



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS<sup>20</sup><sub>24</sub>**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1.1.1. Inicio del Proceso Electoral</b> .....	5
<b>1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral</b> .....	5
<b>1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales</b> .....	8
<b>1.1.4. Límite del Gasto Electoral</b> .....	9
<b>1.1.5. Fondo de Promoción Electoral</b> .....	10
<b>1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas</b> .....	15
<b>1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas</b> .....	16
<b>1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV</b> .....	17
<b>1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV</b> .....	20
<b>1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV</b> .....	21
<b>1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales</b> .....	24
<b>1.1.12. Simulacro</b> .....	26
<b>1.1.13. Prueba Técnica</b> .....	33
<b>1.1.14. Día de la Elección</b> .....	34
<b>1.1.15. Proclamación de Resultados</b> .....	39
<b>1.1.16. Entrega de Resultados</b> .....	40
<b>1.1.17. Observación Electoral</b> .....	43
<b>1.1.18. Presupuesto Operativo Electoral</b> .....	47
<b>1.2.1 Inicio del Proceso Electoral</b> .....	49
<b>1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas</b> .....	49
<b>1.2.3 Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral</b> .....	50
<b>1.2.4 Organización Territorial y Cierre de Zonificación</b> .....	53
<b>1.2.5 Cambios de Domicilio Electoral</b> .....	54
<b>1.2.6 Aprobación y Publicación del Registro Electoral</b> .....	55
<b>1.2.7 Procesos de Democracia Interna</b> .....	56
<b>1.2.8 Inscripción de Alianzas</b> .....	58
<b>1.2.9 Inscripción y Calificación de Candidaturas</b> .....	58
<b>1.2.10 Impresión de Papeletas y Documentos Electorales</b> .....	60
<b>1.2.11 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto</b> .....	61

1.2.12	Límite del Gasto Electoral .....	63
1.2.13	Fondo de Promoción Electoral.....	65
1.2.14	Debates Electorales .....	70
1.2.15	Comité Nacional de Debates .....	70
1.2.16	Observación Electoral.....	70
1.2.17	Presupuesto Operativo Electoral .....	73
1.2.18	CONTRATACIÓN PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS .....	74
1.3.1	Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024.....	75
1.3.2	Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025.....	78
1.4.1.	Proceso Electoral: Referéndum 2023 .....	82
1.4.2.	Proceso Electoral: Consulta Popular Yasuní 2023 .....	83
1.4.3.	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta ....	83
1.4.4.	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta ...	84
1.4.5.	Proceso Electoral: Referéndum y Consulta Popular 2024 .....	84
2.4.1.	Convocatoria .....	96
2.4.2.	Habilitación de la Página Web.....	96
2.4.3.	Creación del Formulario .....	97
2.4.4.	Convocatoria Veedurías.....	98
2.4.5.	Designación Comisión Técnica y Comisión Académica .....	99
2.4.6.	Postulantes.....	100
2.4.7.	Calificación de Méritos .....	101
2.4.8.	Pruebas de Oposición .....	102
2.4.9.	Proclamación de resultados .....	105
2.4.10.	Presupuesto .....	105
2.11.1	Capacitaciones .....	136
2.11.2	Investigaciones y Publicaciones .....	139

## PRESENTACIÓN

La Delegación Provincial Electoral de El Oro, mediante este Informe de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2024, informa a la Ciudadanía sobre las actividades desarrolladas dentro de la entidad pública bajo los lineamientos de garantizar los derechos de participación política de la ciudadanía y de las organizaciones políticas, a través de la organización de procesos electorales, transparentes y del mejoramiento permanente de los servicios a la ciudadanía.



*Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo*

**Director Provincial Electoral**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**

## 1. GESTIÓN ELECTORAL

### 1.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

#### 1.1.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...)"

#### 1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Con esto, se obtuvo un registro electoral actualizado de 13.654.291 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

**Tabla No. 1: Resultados de la Actualización del Registro Electoral**

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		13.630.165
<b>INGRESOS (I) +</b>		
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (+)		115.763
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)		1.141
Inscripción de extranjeros (+)		0
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		116.904
<b>BAJAS (B) -</b>		
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)		2.662
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		5.390
Novedades de la Vista Materializada Anexo 3 (-)		84.725
Bajas especiales (-)		1
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)		92.778
<b>SUBTOTAL (I-B) =</b>		116.903

<b>REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO con vista materializada del 09/01/2024 y procesado al 22/01/2024 (A+ SUBTOTAL)</b>	<b>13.654.291</b>
--	-------------------

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

En cuanto al registro electoral pasivo se muestran los siguientes datos:

**Tabla No. 2: Registro Electoral Pasivo**

<b>REGISTRO ELECTORAL PASIVO INICIAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)</b>	<b>782.356</b>
<b>INGRESOS I (+)</b>	
Habilitados vs Registro Electoral (+)	708
Ingresos Especiales (+)	0
Ingreso de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)	708
<b>ACTUALIZACIONES</b>	
Habilitados vs Registro Electoral	1.246
Actualizaciones especiales	0
Actualización de datos en el Registro Electoral	1.246
<b>BAJAS B (-)</b>	
Inhabilitados vs Registro Electoral (-)	83,00
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	686,00
Novedades de la Vista Materializada (-)	27,00
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (-)	1.141,00
Bajas especiales (-)	-
Baja de ciudadanos en el Registro Electoral (B)	1.937
<b>SUBTOTAL (I - B) =</b>	<b>-1.229</b>
<b>REGISTRO ELECTORAL PASIVO ACTUALIZADO AL 09/01/2024 (A + SUBTOTAL)</b>	<b>781.127</b>

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(...)

**Artículo 2.- APROBAR** la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec), para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (...).”

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con 13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16 años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

En la Delegación Provincial Electoral de El Oro, se aceptaron 1.245 solicitudes para la habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PERIODO FISCAL 2024**  
**REPORTES DE SOLICITUDES APROBADAS DEL REGISTRO ELECTORAL PASIVO AL REGISTRO ELECTORAL**

MESES	MODALIDAD DE HABILITACIÓN			TOTAL
	AUTOMÁTICA	PRESENCIAL	WEB	
<b>ENERO</b>	71	55	4	<b>130</b>
<b>FEBRERO</b>	68	27	0	<b>95</b>
<b>MARZO</b>	43	35	2	<b>80</b>
<b>ABRIL</b>	73	29	4	<b>106</b>
<b>MAYO</b>	113	43	14	<b>170</b>
<b>JUNIO</b>	64	13	0	<b>77</b>
<b>JULIO</b>	91	8	0	<b>99</b>
<b>AGOSTO</b>	102	20	2	<b>124</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	78	8	0	<b>86</b>
<b>OCTUBRE</b>	103	4	1	<b>108</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	75	1	0	<b>76</b>
<b>DICIEMBRE</b>	92	0	2	<b>94</b>
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>	<b>243</b>	<b>29</b>	<b>1245</b>

En lo que respecta a las solicitudes de extranjeros al Registro Electoral, en la Delegación Provincial Electoral de El Oro, se receptaron 95 solicitudes:

**REPORTES DE SOLICITUDES APROBADAS DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS AL REGISTRO ELECTORAL**

MESES	MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN		TOTAL
	PRESENCIAL	WEB	
ENERO	12	0	12
FEBRERO	11	3	14
MARZO	27	3	30
ABRIL	15	0	15
MAYO	14	1	15
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	2	2	4
SEPTIEMBRE	1	0	1
OCTUBRE	3	1	4
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>10</b>	<b>95</b>

**1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales**

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

Las Delegaciones Provinciales Electorales son las encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio nacional. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se contaron con 4.322 recintos electorales a nivel nacional, conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 3: Recintos Electorales a nivel nacional**

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Azuay	264
Bolívar	88

Cañar	122
Carchi	78
Chimborazo	150
Cotopaxi	159
El Oro	236
Esmeraldas	233
Galápagos	22
Guayas	550
Imbabura	137
Loja	209
Los Ríos	172
Manabí	368
Morona Santiago	186
Napo	95
Orellana	92
Pastaza	88
Pichincha	450
Santa Elena	72
Santo Domingo de los Tsáchilas	140
Sucumbíos	122
Tungurahua	167
Zamora Chinchipe	122
<b>TOTAL</b>	<b>4.322</b>

Fuente: Distributivo de recintos electorales / Dirección Nacional de Registro Electoral

#### 1.1.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: 'Cero comas cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional', así:

Tabla No. 4: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	NÚMERO DE RECINTOS
--	-----------------	--------------------

0,40	13'654.291	5'461.716,40
------	------------	--------------

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

**Tabla No. 5: Límite de Gasto Electoral por opciones**

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### 1.1.5. Fondo de Promoción Electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral. Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, el Código de la Democracia, en su Disposición General Sexta señala: que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 17- PLE-CNE-2024, de 26 de febrero de 2024, resolvió aprobar la Convocatoria al proceso electoral de *“Referéndum y Consulta Popular 2024” para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-2-2024, de 26 de febrero de 2024, documento que en su artículo tercero establece: “El Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, financiará exclusivamente la propaganda electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales para el proceso electoral de referéndum y consulta popular. A partir de la fecha de la presente convocatoria, se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral (...).”*

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: *“(...) El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”*.

Así mismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En tal virtud, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 16-PLE-CNE-2024, de 22 de febrero de 2024, aprobó como porcentaje de cálculo para la determinación del fondo de promoción electoral para cada opción del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, el 7,5 % del Límite Máximo de Gasto Electoral establecido para la correspondiente opción.

Posteriormente, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024, de 06 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó y autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, por el valor de USD 409.628,74 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) más IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral a las organizaciones políticas y sociales, se debe precisar que se interpusieron recursos en sede jurisdiccional en contra de resoluciones expedidas por el órgano administrativo electoral, donde se negó el registro y calificación de una (01) organización social y dos (02) organizaciones políticas para participar en la campaña electoral del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

En tal virtud, se impugnaron judicialmente las Resoluciones Nro. PLE-CNE-21-7-3-2024, Nro. PLE-CNE-26-7-3-2024 y Nro. PLE-CNE-2-12-3-2024, las cuales se identificaron con los siguientes números de causas: Nro. 059-2024-TCE, Nro. 056-2024-TCE y Nro. 057-2024-TCE, respectivamente.

Una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a las organizaciones políticas y sociales, registradas y calificadas para participar en la campaña electoral del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, se estableció de la siguiente manera:

**Tabla No. 6: Asignación del Fondo de Promoción Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”**

Nro.	TIPO	SUJETO POLÍTICO	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SI	FPE OPCIÓN NO	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	SI-NO	27.929,25	6.827,15	34.756,40
2	Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
3	Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
4	Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
5	Política	Partido AVANZA, Lista 8	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
6	Política	Partido Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
7	Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	NO	0,00	174.402,56	174.402,56
8	Política	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	NO	0,00	3.103,25	3.103,25
9	Política	Partido Unidad Popular, Lista 2	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
10	Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
11	Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15

**Fuente:** Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024 de 06 de abril de 2024. / Dirección Nacional de Promoción Electoral

**Nota.** La asignación del fondo de promoción electoral a la organización política Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3 se realizó el día 13 de abril de 2024, una vez que se obtuvo la certificación de los órganos electorales, administrativo y jurisdiccional, referente a la no existencia de recursos en trámite, relativos a la Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-4-2024, de 08 de abril de 2024, por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la calificación y registro para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la referida organización política.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el fondo de promoción electoral se asignó a los sujetos políticos calificados, a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, *software* que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

La contratación de la difusión, publicación o exposición de la publicidad electoral, entre sujetos políticos y proveedores de promoción electoral, se realiza mediante la generación y aceptación de órdenes de publicidad y pauta. En el marco del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, las organizaciones políticas y sociales aceptaron un total de 124 órdenes de publicidad y pauta, por un monto de USD 408.125,84 (Cuatrocientos ocho mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 84/100 centavos) que equivale al 99,63 % del monto asignado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla No. 7: Fondo de Promoción Electoral utilizado y número de órdenes de publicidad y pauta aceptadas**

Nro.	ORGANIZACIÓN	TIPO	OPCIÓN	FPE ASIGNADO (USD MÁS IVA)	FPE UTILIZADO (USD MÁS IVA)	PORCENTAJE UTILIZADO	NRO. DE ÓRDENES
1	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Política	SÍ-NO	34.756,40	34.400,00	98,97%	4
2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	Social	SÍ	35.377,05	35.374,12	99,99%	9
3	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Política	SÍ	35.377,05	34.837,32	98,47%	15
4	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	Política	SÍ	35.377,05	35.100,00	99,22%	1
5	Partido AVANZA, Lista 8	Política	SÍ	35.377,05	35.350,00	99,92%	3
6	Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3	Política	SÍ	35.377,05	35.172,60	99,42%	18
7	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Política	NO	174.402,56	174.346,00	99,97%	19
8	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Política	NO	3.103,25	3.097,50	99,81%	6

9	Partido Unidad Popular, Lista 2	Política	NO	6.827,15	6.810,00	99,75%	18
10	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	Social	NO	6.827,15	6.822,00	99,92%	17
11	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	Social	NO	6.827,15	6.816,30	99,84%	14

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

En la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral canceló el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la normativa reglamentaria que rige la promoción electoral; por lo que, durante el año 2024 se canceló el valor de USD 362.212,43 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos) incluido IVA a los proveedores, una vez que estos cumplieron con los requisitos y procedimiento establecidos para el efecto.

#### 1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas

Con Decretos Ejecutivos Nos. 162 y 163, de 09 de febrero de 2024, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador y una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, se dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 adoptada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral, analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, dando como resultado las siguientes organizaciones aprobadas:

**Tabla No. 8: Organizaciones políticas y sociales participantes**

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Construye, Lista 25	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, Lista 20	Unión General de Trabajadores del Ecuador
Partido Unidad Popular, Lista 2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Ecuador
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Foro Permanente de las Mujeres Ecuatorianas
Partido Avanza, Lista 8	Comité de Empresa de Trabajadores de la Empresa Hidrocarburos EP, Petroecuador
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Pueblo Montubio del Ecuador
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Confederación Nacional de Comunas CONFENACCOM
Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Asociación Jurídica Social Renovación
Movimiento Político Creo, Creando Oportunidades, Lista 21	Fundación de Acción Social Perla Precisa (PRECIOSA)
Movimiento Mover, Lista 35	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE
	Confederación de Pueblos Organizaciones Indígenas del Ecuador FEI
	Confederación de Organizaciones Campesinas y Montubias del Ecuador "CORCYMOE"

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas

El Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por organizaciones políticas y sociales que participaron a favor de una opción en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

En consecuencia, mediante acta Resolutiva No. 22-PLE-CNE-2024, de 07 de marzo de 2024, en la que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: *“(…) Aprobar o negar la calificación y registro de las organizaciones políticas y sociales (...)”*, de acuerdo con los informes técnicos presentados por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, dando como resultado las siguientes organizaciones:

**Tabla No. 9: Organizaciones políticas y sociales aprobadas**

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Partido Unidad Popular, Lista 2	Informe No. 122-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-12-7-3-2024
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Informe No. 195-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-1-8-4-2024
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Informe No. 117-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-7-7-3-2024
Partido Avanza, Lista 8	Informe No. 119-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-9-7-3-2024
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Informe No. 118-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-8-7-3-2024
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Informe No. 121-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-11-7-3-2024
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Informe No. 120-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-10-7-3-2024
Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Informe No. 123-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-13-7-3-2024
ORGANIZACIONES SOCIALES	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE	Informe No. 124-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-14-7-3-2024
Unión General de Trabajadores del Ecuador	Informe No. 125-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-15-7-3-2024
Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU	Informe No. 126-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-16-7-3-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

#### 1.1.8.1. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – Circunscripciones del Exterior

Según el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en coordinación con la Junta Especial del Exterior, el 04 de marzo de 2024, se procedió a la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), que fueron distribuidos de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla No. 10: Número de miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) Circunscripciones en el exterior**

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL JUNTAS	No. MRJV (3P)	No. MRJV (2S)	TOTAL MJRV
1	Europa, Oceanía y Asia	363	1.089	726	1.815
2	Canadá y Estados Unidos	186	558	372	930

3	Latinoamérica, El Caribe y África	51	153	102	255
	<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>1.800</b>	<b>1.200</b>	<b>3.000</b>

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Una vez realizada la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se coordinó con las Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior, la notificación a los MJRV seleccionados a través de correos electrónicos, mensajes de texto u otros medios de comunicación al alcance de las oficinas consulares.

Para el proceso electoral se seleccionó a 1.800 miembros principales de las Juntas Receptoras del Voto entre designados y voluntarios, a quienes a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior se los capacitó sobre las fases del día del proceso electoral. Adicionalmente se enviaron guías digitales de capacitación.

#### **1.1.8.2. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto por Provincia**

El Consejo Nacional Electoral seleccionó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme a los criterios o prioridad de la selección. Estos fueron los siguientes:

1. Seleccionar miembros de esta Junta Receptora del Voto.
2. Seleccionar miembros de entre las + o - 5 Junta Receptora del Voto cercanas tanto de hombres como de mujeres.
3. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción.
4. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción sin considerar la prioridad.
5. Seleccionar miembros del padrón electoral de la misma Junta Receptora del Voto.
6. Asignar códigos para los nombramientos.

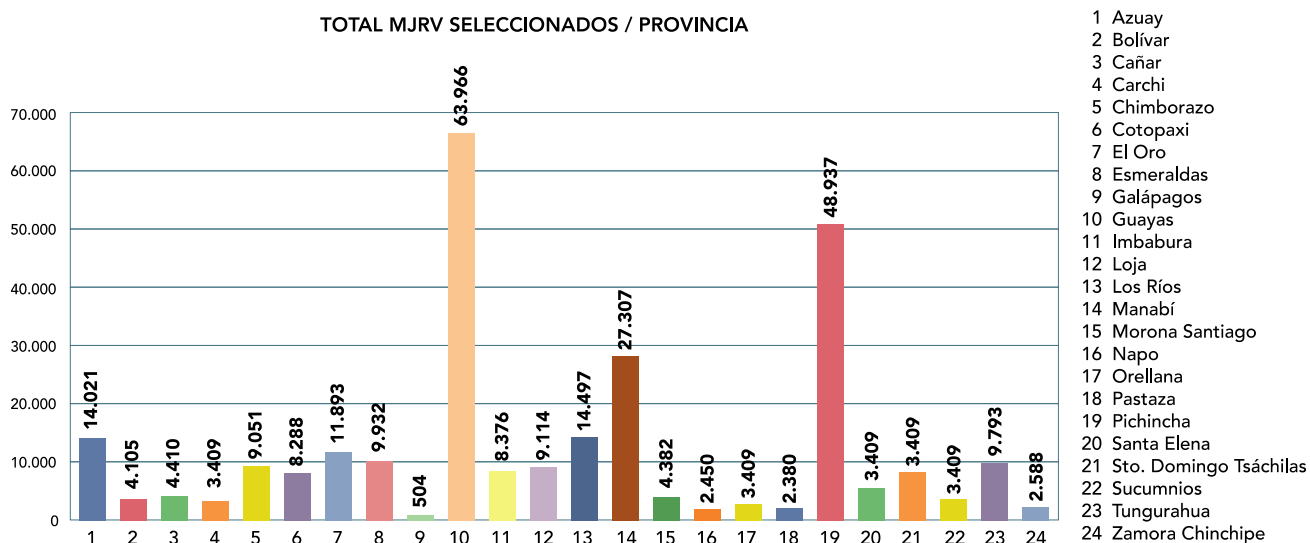
El Consejo Nacional Electoral una vez culminado la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto de forma aleatoria en el sistema, se establecieron los resultados por categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 11: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

ORDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PÚBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
1	Azuay	11.456	257	354	525	109	0	1.315	5	14.021
2	Bolívar	2.423	46	569	86	267	13	484	217	4.105
3	Cañar	2.445	154	741	381	212	211	264	2	4.410
4	Carchi	1.763	191	708	105	190	6	440	6	3.409
5	Cotopaxi	5.687	659	977	706	99	0	123	37	8.288
6	Chimborazo	6.122	135	943	158	907	169	1	616	9.051
7	El Oro	6.844	165	2.535	111	946	0	539	753	11.893
8	Esmeraldas	4.824	66	972	329	604	1.072	1.669	396	9.932
9	Guayas	54.298	2.420	2.628	3.805	343	92	194	186	63.966
10	Imbabura	5.446	762	871	1.098	153	0	0	46	8.376
11	Loja	7.674	83	511	68	179	103	487	9	9.114
12	Los Ríos	8.162	261	2.616	1.406	699	559	497	297	14.497
13	Manabí	21.488	299	2.114	566	680	933	941	286	27.307
14	Morona Santiago	1.238	76	1.012	61	535	13	1.309	138	4.382
15	Napo	969	21	847	67	227	4	264	51	2.450
16	Pastaza	667	138	674	35	257	24	412	173	2.380
17	Pichincha	35.867	4.790	4.700	3.127	323	0	82	48	48.937
18	Tungurahua	8.212	423	565	292	104	22	38	137	9.793
19	Zamora Chinchipe	472	73	437	362	174	0	680	390	2.588
20	Galápagos	0	60	366	45	28	0	0	5	504
21	Sucumbíos	1.373	63	753	256	727	545	74	136	3.927
22	Orellana	0	240	1.157	936	603	0	259	200	3.395
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	4.512	398	1.513	995	340	99	479	232	8.568
24	Santa Elena	3.901	181	954	366	200	0	157	65	5.824
	<b>TOTAL</b>	<b>195.843</b>	<b>11.961</b>	<b>29.517</b>	<b>15.886</b>	<b>8.906</b>	<b>3.865</b>	<b>10.708</b>	<b>4.431</b>	<b>281.117</b>

Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Gráfico No. 1: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)**



Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/ Dirección Nacional de Procesos Electorales

**1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV**

El Consejo Nacional Electoral realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

**Tabla No. 12: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia**

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Azuay	14.021	13.621	97,15%
Bolívar	4.105	4.060	98,90%
Cañar	4.410	4.300	97,51%
Carchi	3.409	3.406	99,91%
Cotopaxi	8.288	7.221	87,13%
Chimborazo	9.051	8.865	97,94%
El Oro	11.893	10.611	89,22%
Esmeraldas	9.932	9.794	98,61%
Guayas	63.966	58.064	90,77%
Imbabura	8.376	8.118	96,92%
Loja	9.114	8.818	96,75%
Los Ríos	14.497	13.550	93,47%
Manabí	27.307	24.081	88,19%
Morona Santiago	4.382	4.207	96,01%
Napo	2.450	2.409	98,33%
Pastaza	2.380	2.327	97,77%
Pichincha	48.937	47.294	96,64%

Tungurahua	9.793	9.009	91,99%
Zamora Chinchipe	2.588	2.469	95,40%
Galápagos	504	500	99,21%
Sucumbíos	3.927	3.781	96,28%
Orellana	3.395	3.209	94,52%
Santo Domingo de los Tsáchilas	8.568	7.297	85,17%
Santa Elena	5.824	5.485	94,18%
<b>TOTAL</b>	<b>281.117</b>	<b>262.496</b>	<b>93,38%</b>

Fuente: Administrador del Sistema de Notificación /Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionaron aleatoriamente a 281.117 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).



De estos, 262.496 fueron notificados, lo que representa el 93,38%. Este trabajo fue realizado por las Delegaciones Provinciales Electorales.

Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 252.468 miembros de las Juntas

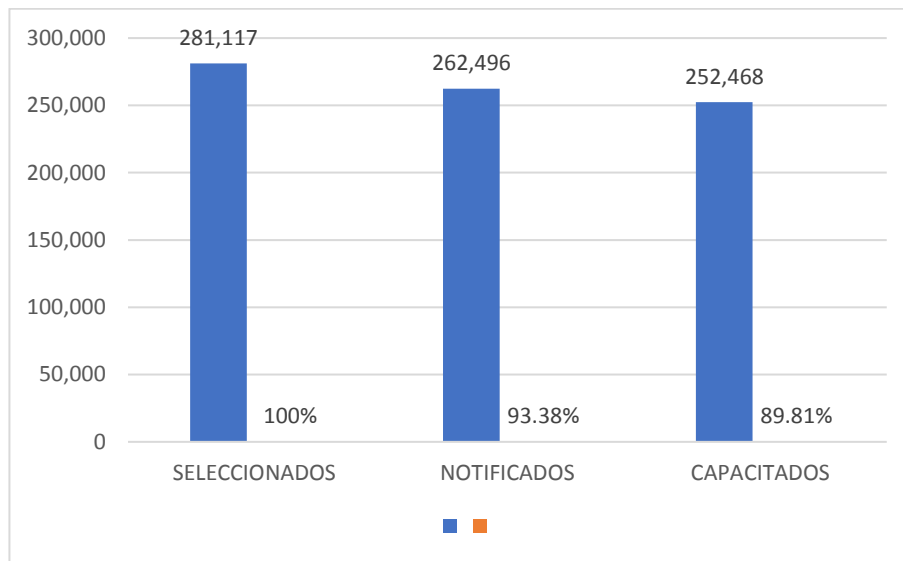
Receptoras del Voto, lo que equivale al 89,81% de los seleccionados o al 93,38% de los notificados a nivel nacional conforme se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla No. 13: Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)**

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
<b>MJRV</b>	281.117	262.496	252.468
	100%	93,38 %	89,81%

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral

**Gráfico No. 2: Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados**



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>). De los 252.468 capacitados bajo esta modalidad, 30.635 accedieron al curso para certificarse, lo que representa una muestra del 12,13%.

De estos participantes, 2.585 no aprobaron el curso, mientras que 28.050 obtuvieron una calificación igual o superior a siete, lo que les permitió acceder a su certificado en línea. El promedio de calificación de los aprobados fue de 8,32/10.

**Tabla No. 14: Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso.  
“Referéndum y Consulta Popular 2024”**

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV-PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Azuay	0	588	377	25	5	591	318	1.904	12.422	14.326
Bolívar	4	182	125	15	1	100	200	627	3.828	4.455
Cañar	1	201	138	7	7	130	72	556	4.202	4.758
Carchi	0	147	99	9	6	500	90	851	3.098	3.949
Chimborazo	0	370	229	15	6	221	368	1.209	8.696	9.905
Cotopaxi	3	333	216	5	6	888	146	1.597	7.144	8.741
El Oro	0	499	320	9	5	367	204	1.404	10.721	12.125
Esmeraldas	0	424	310	50	3	498	319	1.604	9.719	11.323
Galápagos	0	22	22	15	0	133	126	318	502	820
Guayas	0	2.472	1.280	55	33	1.390	2.344	7.574	52.478	60.052
Imbabura	0	338	213	12	4	292	130	989	8.066	9.055
Loja	22	395	94	25	3	1.280	1.121	2.940	8.375	11.315
Los Ríos	11	551	129	25	3	126	112	957	12.683	13.640
Manabí	0	1.077	662	65	6	468	402	2.680	24.018	26.698
Morona Santiago	2	235	40	25	3	418	135	858	4.022	4.880
Napo	0	123	100	12	5	200	200	640	2.373	3.013
Orellana	0	152	28	10	0	344	111	645	3.168	3.813
Pastaza	0	120	102	13	49	190	115	589	2.301	2.890
Pichincha	0	1.900	300	18	10	1.050	557	3.835	46.743	50.578
Santa Elena	0	231	141	44	0	264	173	853	5.596	6.449
Santo Domingo de los Tsáchilas	0	342	129	25	3	189	235	923	7.546	8.469
Sucumbíos	0	180	143	35	2	443	73	876	3.759	4.635
Tungurahua	0	395	247	24	80	1.911	234	2.891	8.643	11.534
Zamora Chinchipe	0	134	10	12	0	312	195	663	2.365	3.028
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>11.411</b>	<b>5.454</b>	<b>550</b>	<b>240</b>	<b>12.305</b>	<b>7.980</b>	<b>37.983</b>	<b>252.468</b>	<b>290.451</b>

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel nacional, se capacitó a 290.451 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 252.468 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 37.983 otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 675 capacitadores territoriales desplegados en las 24 provincias del país.

### 1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

#### 1.1.11.1 Impresión de Papeletas Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024, para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”*, por un valor de USD 2.055.000,00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 (transferencia presupuestaria, no sujeto a facturación).

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato para el efecto; el primer despacho y entrega de papeletas y paquete electoral a la empresa integradora fue el 26 de marzo de 2024 y el último despacho y entrega fue el 14 de abril de 2024.



A continuación, se detalla el despacho de las papeletas electorales:

**Tabla No. 15: Circunscripción Exterior y Provincias**

FECHA	CIRCUNSCRIPCIÓN EXTERIOR/PROVINCIAS	CANTIDAD
26/03/2024	Europa, Oceanía y Asia	261.718
	Canadá y Estados Unidos	136.637
	Latinoamérica, el Caribe y África	30.810
	Morona Santiago	142.855
	Napo	98.095
	Pastaza	81.877
	Sucumbíos	159.926
	Orellana	136.589
	Galápagos	22.477
27/03/2024	Loja	406.309
	Zamora Chinchipe	91.344
02/04/2024	Guayas	3.232.036
	Santa Elena	275.227
04/04/2024	Cañar	199.439
	Azuay	641.131
	El Oro	552.129
07/04/2024	Manabí	1.292.552
	Los Ríos	699.876
08/04/2024	Carchi	150.102
	Imbabura	391.091
10/04/2024	Santo Domingo de los Tsáchilas	395.518
	Esmeraldas	434.757
11/04/2024	Cotopaxi	391.428
	Tungurahua	465.649
12/04/2024	Chimborazo	422.887
	Bolívar	178.726
14/04/2024	Pichincha	2.368.444
TOTAL		13.659.629

Fuente: Expediente Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024/ Dirección Nacional de Logística

#### 1.1.11.2 Impresión de Documentos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar, el Contrato Nro. 003-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA EL “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, por un valor de USD 3’276.671,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia INTERFUENTE 001, no sujeto a facturación.

La impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se ejecutó desde el 18 de marzo de 2024, con la preimpresión de los documentos electorales y terminó el 16 de abril de 2024.

### 1.1.12. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

El Consejo Nacional Electoral, previo al Simulacro Nacional, distribuyó a las Delegaciones Provinciales Electorales el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” el 50%, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 16: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro**

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM					ACTAS DE ESCRUTINIOS CONSULTA POPULAR					
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
El Oro	1.706	1.706	1.706	853	853	853	853	1.706	853	853	853	853	853

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El Consejo Nacional Electoral remitió los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 17: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV**

PROVINCIA	MUESTRA
Azuay	36
Bolívar	5
Cañar	10
Carchi	9
Chimborazo	23
Cotopaxi	21
El Oro	27
Esmeraldas	19
Galápagos	2

Guayas	165
Imbabura	17
Loja	22
Los Ríos	36
Manabí	42
Morona Santiago	6
Napo	5
Orellana	7
Pastaza	2
Pichincha	124
Santa Elena	14
Santo Domingo de los Tsáchilas	21
Sucumbíos	9
Tungurahua	24
Zamora Chinchipe	4
<b>TOTAL</b>	<b>650</b>

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### **DÍA DE SIMULACRO:**

El domingo 7 de abril, a escala nacional se desarrolló el Simulacro Electoral de las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular 2024, proceso que se implementó en el Colegio de Bachillerato “Ismael Pérez Pazmiño” de Machala, donde funcionó el Centro de Procesamiento Electoral.

La distribución de los kits electorales se inició a las 05:30, desde el CPE, a los cantones de la parte alta de la provincia: Chilla, Zaruma, Piñas, Portovelo y Atahualpa, contando con la operatividad de 89 Centros de Digitalización de Actas (CDA) y 110 no CDAs.

A las 09:00 se cumplió con el evento de inauguración del Simulacro a escala nacional, con la presencia de autoridades electorales y provinciales, representantes de organizaciones políticas y medios de comunicación.

Mario Ruano, director de la delegación electoral, explicó que para este evento se tiene prevista la activación de 199 Recintos Electorales con 102 operadores de escáner con igual número de asistentes, 15 digitadores, 5 supervisores de digitación, con el apoyo de 200 miembros de la Policía Nacional y un número similar de efectivos de las Fuerzas Armadas.

Además, dio a conocer las etapas de la jornada electoral: conformación de las Juntas Receptoras del Voto en sus cuatro fases: instalación, sufragio, escrutinio y embalaje, con

la intervención de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, en el recinto emblemático.



**EL ORO SE ACTIVÓ CON EL SIMULACRO ELECTORAL  
DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**



### **Instalación**

En los recintos electorales se cumplió con la conformación de Juntas Receptoras del Voto, donde se realizó la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto con 4 miembros (presidente, secretario y dos vocales).

### **Votación**

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, se realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando en promedio que un elector tardaría 4 minutos con 25 segundos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 1 papeleta electoral con 11 preguntas). Adicionalmente, la Delegación Provincial Electoral de El Oro efectuó la votación de mujeres embarazadas, policías y militares, preferente; y, personas con discapacidad.

### **Escrutinio, embalaje y envío**

En cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Simulacro, se desarrolló la fase de escrutinio, procedieron a registrar el tiempo transcurrido para el proceso de embalaje y envío en las Juntas Receptoras del Voto.

### **Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)**

Se realizó el enceramiento de las bases de datos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados, el domingo 07 de abril de 2024, en el Salón Auditorio del Colegio Ismael Pérez Pazmiño.

El enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación de los Centros de Procesamientos Electorales Provinciales, de la misma manera en cada una de las provincias procedieron a imprimir el reporte de enceramiento provincial.

**Ilustración No. 1: Enceramiento Nacional**



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Ilustración No. 2: Reporte de Enceramiento Nacional

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS <b>REPORTE NACIONAL</b>	
<b>Fecha Enceramiento:</b> 7/4/2024 9:53:47	
<b>ECUADOR</b>	
<b>P-REFERÉNDUM - PREGUNTA</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>Q-REFERÉNDUM - PREGUNTA 1</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>R-REFERÉNDUM - PREGUNTA 2</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>S-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0
<b>ECUADOR</b>	
<b>T-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4</b>	
<b>OPCIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Actas de instalación

Tabla No. 18: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Azuay	1.890	113
Bolívar	588	8
Canadá y Estados Unidos	73	118
Cañar	609	26
Carchi	474	19
Chimborazo	1.271	24
Cotopaxi	1.174	9
El Oro	1.663	38
Esmeraldas	1.353	73
Europa, Oceanía y Asia	17	368

Galápagos	71	7
Guayas	0	9.391
Imbabura	1.183	16
Latinoamérica, El Caribe y África	9	71
Loja	1.225	88
Los Ríos	1.741	331
Manabí	612	3.311
Morona Santiago	619	5
Napo	350	2
Orellana	485	2
Pastaza	338	2
Pichincha	6.753	216
Santa Elena	817	16
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.200	29
Sucumbíos	0	568
Tungurahua	1.286	115
Zamora Chinchipe	374	4
<b>TOTAL</b>	<b>26.175</b>	<b>14.970</b>

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

### **Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión**

**Firmas:** El Consejo Nacional Electoral realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

**Digitación:** Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

**Validación:** Se practicó el proceso de validación de actas por parte de los secretarios de las Juntas Provinciales Electorales; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

El Consejo Nacional Electoral a través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial en cada Delegación Provincial Electoral, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales”.

El Consejo Nacional Electoral en cada Delegación Provincial Electoral, procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “actas con novedades” en algunas provincias.

El Consejo Nacional Electoral realizó el procesamiento de actas a nivel nacional, como se detalla en el siguiente reporte:

**Ilustración No. 3: Estado de Procesamiento**

<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024</b> <b>21 DE ABRIL DE 2024</b> <b>REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO</b>															
lunes, 08 abril 2024, 11:48															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN / ING.	ICR	FIRMS 1	FIRMS 2	FIRMS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR / FE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERÉNDUM - PREGUNTA	41252	34184	2	1	268	9	72	1	1081	0	4333	28415	353	445	79,39%
Q - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	41252	16932	0	2	204	3	2	1	571	0	2192	13956	212	152	39,14%
R - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	41252	16831	0	137	76	2	0	0	607	0	2175	13833	215	143	38,81%
S - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	41252	17070	1	208	0	2	0	0	579	0	2176	14103	211	131	39,46%
T - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	41252	17044	2	203	0	1	1	0	541	0	2285	14010	207	135	39,50%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	41252	34142	8	342	0	2	1	1	1158	0	4976	27652	354	276	79,09%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	41252	17056	0	207	0	0	2	1	619	0	2804	13422	210	76	39,33%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	41252	17074	2	210	1	0	1	35	638	0	2948	13239	249	82	39,24%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	41252	17093	0	201	0	0	3	753	592	0	2221	13323	957	77	37,68%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	41252	17085	1	208	0	1	2	743	638	0	2226	13266	955	60	37,55%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	41252	16960	1	208	0	0	0	719	611	0	2253	13168	928	63	37,38%
<b>TOTAL:</b>	<b>453772</b>	<b>221471</b>	<b>17</b>	<b>1927</b>	<b>549</b>	<b>20</b>	<b>84</b>	<b>2254</b>	<b>7635</b>	<b>0</b>	<b>30589</b>	<b>178387</b>	<b>4851</b>	<b>1640</b>	<b>46,05%</b>

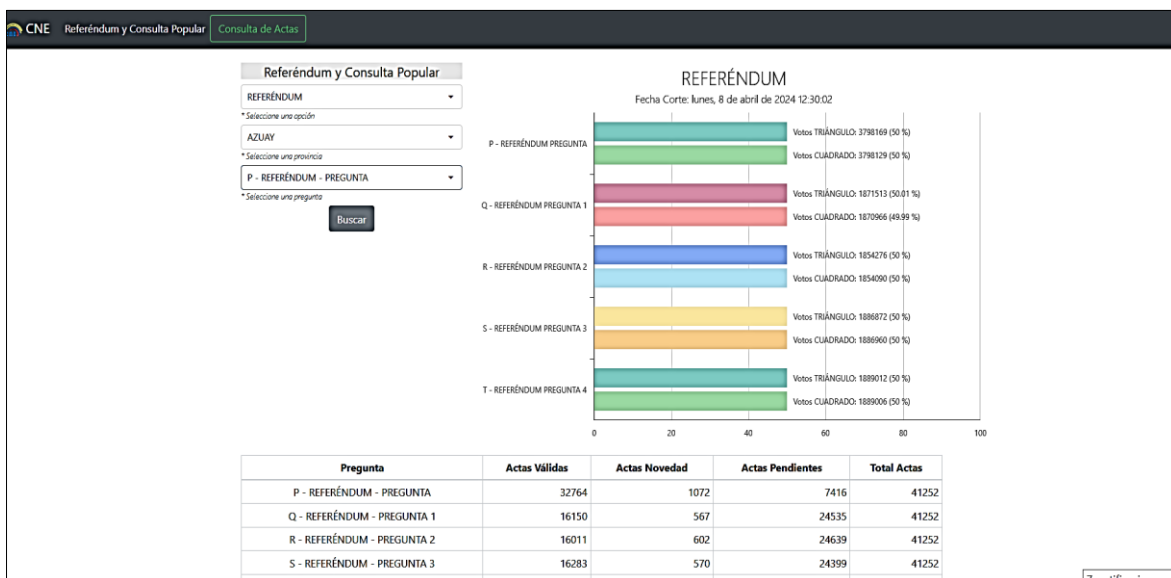
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### Resumen de Resultados

El Consejo Nacional Electoral realizó pruebas de las diferentes plataformas de presentación de resultados como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

#### Lite Azure

**Ilustración No. 4: Resultados Lite Azure**



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)**

Se transmitieron los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados por cada Delegación Provincial Electoral:

**Tabla No. 19: Resultados transmisión SISMOV**

PROVINCIA	FORMULARIO 1 Instalación	FORMULARIO 2 Avance	FORMULARIO 3 Fin de jornada
Azuay	100%	100%	100%
Bolívar	100%	100%	100%
Cañar	100%	100%	100%
Carchi	100%	100%	100%
Chimborazo	100%	100%	100%
Cotopaxi	100%	100%	100%
El Oro	89%	100%	100%
Esmeraldas	100%	100%	100%
Galápagos	100%	100%	100%
Guayas	96%	95%	97%
Imbabura	100%	100%	100%
Loja	100%	100%	100%
Los Ríos	100%	100%	100%
Manabí	100%	100%	100%
Morona Santiago	100%	100%	100%
Napo	100%	100%	100%
Orellana	100%	100%	100%
Pastaza	100%	100%	100%
Pichincha	100%	98%	100%
Santa Elena	100%	100%	100%
Santo Domingo de los Tsáchilas	100%	100%	100%
Sucumbíos	100%	100%	100%
Tungurahua	100%	100%	100%
Zamora Chinchipe	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

**1.1.13. Prueba Técnica**

El Consejo Nacional Electoral planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló a nivel nacional el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

- Posterior al simulacro se realizó otra prueba técnica el lunes 15 de abril de 2024, en donde se realizó afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

**Tabla No. 20: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica**

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Procesar el 100% del total de las actas de la primera pregunta del Referéndum y Consulta Popular y el 25% para el resto de las 9 preguntas.	En las pruebas técnicas se procesó el: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60,75% de actas de P-REFERÉNDUM PREGUNTA.</li> <li>• 44,71% de actas de U-CONSULTA POPULAR PREGUNTA</li> <li>• 14,94% de actas de las 9 preguntas restantes del Referéndum y Consulta Popular.</li> </ul>
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en el Auditorio del Consejo Nacional Electoral donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER así como también la Página Web de Publicación.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos

### 1.1.14. Día de la Elección

#### 1.1.14.1 Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada (PPL)

Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.

El proceso de sufragio de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada se realizó el 18 de abril de 2024, tras la inauguración en el Auditorio Matilde Hidalgo en Planta Central.

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las Juntas Receptoras del Voto. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, las diferentes Juntas Receptoras del Voto (JRV) se instalaron, para el inicio del sufragio y finalización del proceso.

El padrón electoral de Personas Privadas de la Libertad (PPL) a nivel nacional fue de 5.338; en el sufragio, el ausentismo fue de 4.153 equivalente al 77,80% y sufragaron 1.185, equivalente al 22,19% a nivel nacional; además de ello, estos dos ítems se presentaron de la siguiente manera en cada provincia:

**Tabla No. 21: Participación y ausentismo de *Personas Privadas de la Libertad (PPLs)***

PROVINCIAS	ELECTORES EMPADRONADOS	TOTAL PPL SUFragANTES	TOTAL PPL NO SUFragARON
Azuay	97	28	69
Bolívar	31	8	23
Cañar	29	10	19
Carchi	42	23	19
Cotopaxi	310	68	242
Chimborazo	30	11	19
El Oro	490	49	441
Esmeraldas	83	25	58
Guayas	2.587	411	2.176
Imbabura	56	18	38
Loja	157	63	94
Los Ríos	343	70	273
Manabí	325	163	162
Morona Santiago	35	13	22
Napo	41	11	30
Pastaza	49	14	35
Pichincha	256	85	171
Santo Domingo de los Tsáchilas	271	84	187

**Fuente:** Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/ Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.14.2 Voto en Casa

El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar, las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales, una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

**Tabla No. 22: Voto en Casa**

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Azuay	32	5	0	27
Bolívar	20	5	0	15
Cañar	19	6	0	13
Carchi	14	2	1	11
Chimborazo	30	6	0	24
Cotopaxi	11	1	0	10
El Oro	16	0	0	16
Esmeraldas	18	5	1	12
Galápagos	11	2	1	8
Guayas	59	19	0	40
Imbabura	16	2	1	13
Loja	27	6	0	21
Los Ríos	25	3	1	21
Manabí	78	9	4	65
Morona Santiago	15	1	1	13
Napo	12	0	0	12
Orellana	14	1	0	13
Pastaza	13	0	1	12
Pichincha	46	12	3	31
Santa Elena	28	0	2	26
Santo Domingo de los Tsáchilas	36	5	0	31
Sucumbíos	33	7	2	24
Tungurahua	25	2	0	23
Zamora Chinchipe	11	1	0	10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>609</b>	<b>100</b>	<b>18</b>	<b>491</b>

**Fuente:** Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/  
Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.14.3 Sufragio

El domingo 21 de abril de 2024, el Consejo Nacional Electoral, inició la jornada electoral con el acto de inauguración en Planta Central y en cada una de las provincias, en los lugares determinados por las Delegaciones Provinciales Electorales.

El Consejo Nacional Electoral instaló 40.439 Juntas Receptoras del Voto a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07H00; a partir de las 07H00 se inició la fase de votación hasta las 17H00.

En las instalaciones del CPE del Colegio Ismael Pérez Pazmiño, se realizó el acto de inauguración del Sufragio Electoral Referéndum y Consulta Popular 2024.

Un total de 1.699 paquetes electorales fueron distribuidos a los 14 cantones de El Oro. Los paquetes electorales contienen: urnas, biombos, papeletas y documentos electorales.

Según Mario Ruano, director de la Delegación Provincial Electoral El Oro (DPEO), con la colaboración de las Fuerzas Armadas, se distribuyeron los kits electorales a los diferentes cantones de la provincia.

Un total de 1.800 militares participaron para el traslado de los paquetes electorales. Luego el material fue repartido para la parte alta de la provincia como Atahualpa, Portovelo y Zaruma.

La jornada empezó en esta zona de la provincia por ser los lugares más apartados. Luego siguió con Piñas, Balsas, Marcabelí, Pasaje, El Guabo y Chilla, entre otros cantones.

Acorde a la planificación que ejecutaron junto al Consejo Nacional Electoral. Además resaltó que cuando los paquetes llegaban a su destino quedaban en custodia de los militares.

En total, 1.699 juntas receptoras del voto estuvieron activas para el sufragio de los electores de la provincia de El Oro, para el proceso de Consulta Popular y Referéndum.

Para la votación de los policías y militares se realizó el levantamiento de la base de datos de los miembros en servicio activo, para que puedan ejercer el sufragio.



Posteriormente, se realizó la entrega y seguimiento de las credenciales impresas, según la nómina remitida del Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con un número de 51.438 credenciales; y, la nómina remitida por el Ministerio del Interior, a través de la Comandancia General de la Policía Nacional con el número de 57.129 credenciales entregadas a cada una de sus unidades.

El Consejo Nacional Electoral luego de la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, llenado de actas de escrutinios; mismas que, siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

**Ilustración No. 5: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA**



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 1.1.15. Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, El Consejo Nacional Electoral realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener la base de resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

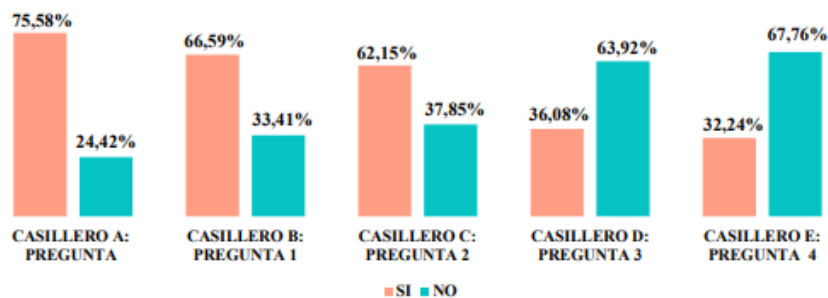
Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral. Tal como se muestra en el siguiente enlace: <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración No. 6: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024

## EL ORO

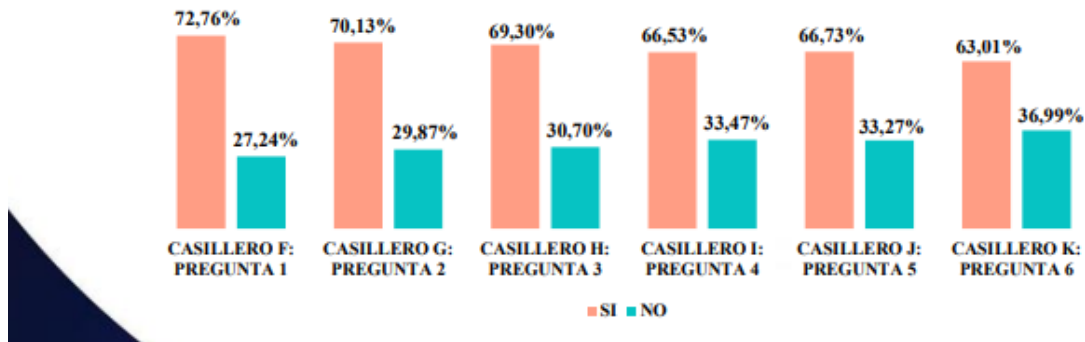
### REFERÉNDUM

PREGUNTAS	BLANCOS	NULOS	SI	NO	VOTOS VÁLIDOS
CASILLERO A: PREGUNTA	11.832	22.882	306.310	98.943	405.253
CASILLERO B: PREGUNTA 1	14.773	22.456	268.172	134.573	402.745
CASILLERO C: PREGUNTA 2	19.273	22.716	247.354	150.627	397.981
CASILLERO D: PREGUNTA 3	17.109	29.498	141.912	251.441	393.353
CASILLERO E: PREGUNTA 4	17.186	26.996	127.615	268.172	395.787



## CONSULTA POPULAR

PREGUNTAS	BLANCOS	NULOS	SI	NO	VOTOS VÁLIDOS
CASILLERO F: PREGUNTA 1	15.278	23.159	292.144	109.394	401.538
CASILLERO G: PREGUNTA 2	16.885	22.438	280.980	119.670	400.650
CASILLERO H: PREGUNTA 3	17.688	22.326	277.169	122.783	399.952
CASILLERO I: PREGUNTA 4	18.472	22.245	265.611	133.642	399.253
CASILLERO J: PREGUNTA 5	18.925	22.148	266.169	132.729	398.898
CASILLERO K: PREGUNTA 6	19.711	21.872	251.010	147.380	398.390



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

### 1.1.16. Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) **Artículo 1.-** Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

#### **CASILLERO A - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 7079407 votos que representa el 72,24% la **OPCIÓN SI**; y, 2720584 votos que representa el 27,76% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO B - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las

leyes, conforme el Anexo 1? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6263941 votos que representa el 64,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3472059 votos que representa el 35,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO C - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 5771174 votos que representa el 59,92% la **OPCIÓN SI**; y, 3860518 votos que representa el 40,08% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO D - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 3314564 votos que representa el 34,84% la **OPCIÓN SI**; y, 6199181 votos que representa el 65,16% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO E - REFERÉNDUM**

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 2912979 votos que representa el 30,5% la **OPCIÓN SI**; y, 6638627 votos que representa el 69,5% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO F - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6744840 votos que representa el 69,66% la

**OPCIÓN SI**; y, 2937293 votos que representa el 30,34% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO G - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta? **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6504098 votos que representa el 67,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3154672 votos que representa el 32,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO H - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6431992 votos que representa el 66,69% la **OPCIÓN SI**; y, 3213131 votos que representa el 33,31% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

#### **CASILLERO I - CONSULTA POPULAR**

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 6144794 votos que representa el 63,9% la **OPCIÓN SI**; y, 3471562 votos que representa el 36,1% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

### **CASILLERO J - CONSULTA POPULAR**

*¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6155324 votos que representa el 64,06% la **OPCIÓN SI**; y, 3452749 votos que representa el 35,94% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

### **CASILLERO K - CONSULTA POPULAR**

*¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?; **SI-NO**; y, consecuentemente, por haber obtenido 5846059 votos que representa el 61% la **OPCIÓN SI**; y, 3738144 votos que representa el 39% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución (...)*

#### **1.1.17. Observación Electoral**

El Consejo Nacional Electoral, como un mecanismo fundamental establecido por la normativa constitucional y legal, a través de la observación electoral garantizó la realización de elecciones libres, justas y transparentes. Esta herramienta se presenta como un medio esencial para que la ciudadanía ejerza su derecho de veeduría y control sobre las acciones del poder público, fomentando una participación ciudadana activa y corresponsable en la integridad de los procesos electorales. En este marco, los ciudadanos se convierten en los guardianes de su propio voto, mientras que los organismos internacionales acompañan el proceso con una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

##### **1.1.17.1 Observación Electoral Internacional**

#### ***Acreditación por Invitación a la Observación Electoral Internacional***

Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2024-0114-M, de 01 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral del Consejo Nacional Electoral comunicó a la Máxima Autoridad el Informe Nro. CNE-DNRICOE-004-2024, en el que consta la recomendación para la invitación a la observación electoral nacional e internacional para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, para su tratamiento y resolución por el Pleno de esta Institución Electoral.



Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso extender formalmente la invitación a:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Transparencia Electoral;
- Parlamento Andino;
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR);
- Centro Carter;
- Unión Europea (MOE/UE);
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y,
- Personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente y cuya participación permita cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplan por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe correspondiente.

Cabe resaltar que existieron varias solicitudes de parte de personas naturales, jurídicas y de organizaciones internacionales que mostraron su interés en participar como observadores electorales internacionales en el proceso electoral ecuatoriano,

solicitudes que fueron trasladadas a Presidencia, para conocimiento y posterior aprobación en caso de cumplir con los criterios de recomendación establecidos en el “Informe de Recomendación para Invitación a Observación Electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Las invitaciones fueron enviadas vía correo electrónico desde el 06 de marzo de 2024 hasta el 15 de abril de 2024.

El Consejo Nacional Electoral trabajó en una matriz de seguimiento a las confirmaciones de los observadores internacionales con el objetivo de conocer con exactitud las misiones de observación que participarían en el proceso electoral, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

**Tabla No. 23: Total de Observadores Internacionales**

OBSERVADORES INTERNACIONALES	Número de personas
Misiones de Observación Electoral	40
Personas Naturales	4
Honorable Cuerpo Diplomático	42
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

#### 1.1.17.2 Observación Electoral Nacional

##### ***Acreditación por invitación a la Observación Electoral Nacional***

En la Sesión Ordinaria Nro. 20-PLE-CNE-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024; esta instruye extender invitaciones formales a diversos actores nacionales para participar como observadores electorales en el “Referéndum y Consulta Popular 2024”. Las invitaciones fueron dirigidas a los Consejos Nacionales para la Igualdad, universidades acreditadas, ecuatorianos residentes en el exterior, así como a personas naturales y organizaciones civiles que cumplieron con los criterios establecidos en el Reglamento de Observación Electoral.

En cumplimiento de la resolución, se llevó a cabo el proceso de acreditación y se coordinó la participación de las siguientes entidades y personas:

1. Ciclo Electoral & Democracia S.A.S.
2. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
3. Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
4. Corporación Participación Ciudadana
5. Ecuatorianos residentes en el exterior que expresaron su voluntad de participar como observadores
6. Universidad Internacional del Ecuador, a través de su IR-LAB
7. Universidad San Francisco de Quito

8. Universidad ECOTEC
9. Comité Permanente de los Derechos Humanos "El Compás Sobre La Escuadra" en Ecuador
10. Fundación Nacional para la Participación de la Mujer
11. Universidad de Cuenca
12. Universidad Técnica de Ambato
13. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
14. Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE)
15. Personas naturales que cumplieron con los parámetros establecidos.

Las invitaciones fueron enviadas mediante correo institucional y tras la aceptación expresa de la invitación, se remitieron los formularios de acreditación y los formatos de listado de delegados para continuar con el proceso de acreditación conforme al Reglamento de Observación Electoral. Una vez revisada la documentación y en cumplimiento con la normativa legal vigente, se procedió con la acreditación, capacitación y entrega de credenciales.

**Tabla No. 24: Total de Observadores Acreditados por invitación**

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	473
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	46
Ecuatorianos en el exterior	25
Delegados de Universidades acreditadas	329
<b>TOTAL</b>	<b>873</b>

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

#### ***Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional***

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024, aprobó la convocatoria para participar en el proceso de observación electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024".

A fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria se realizaron las gestiones necesarias para la acreditación: elaboración de borradores de las solicitudes de acreditación, solicitud de línea gráfica, solicitud de creación de la página de acreditación y creación de los formularios en línea.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la solicitud de acreditación y los documentos habilitantes, debían registrarse en línea a través del sitio web institucional del Consejo Nacional Electoral entre el 06 y el 13 de marzo de 2024. Alternativamente, las solicitudes también podían presentarse de manera presencial en la Secretaría

General del Consejo Nacional Electoral o en las Delegaciones Provinciales Electorales, en el mismo período y en horario laboral.

Con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de las solicitudes de acreditación y documentos habilitantes, el Consejo Nacional Electoral elaboró el protocolo para la recepción de solicitudes de acreditación para observación electoral, cuyo contenido fue socializado en una reunión virtual celebrada el 05 de marzo de 2024, con delegados de las Delegaciones Provinciales Electorales y Secretaría General del Consejo Nacional Electoral.

Una vez concluido el proceso de recepción de solicitudes y verificación de requisitos, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral presentó el 04 de abril de 2024, el Informe Nro. CNE-DNRICOE-011-2024, sobre el Proceso de Acreditación para Observación Electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”. En la Sesión Ordinaria Nro. 28-PLE-CNE-2024, de 03 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-14-3-4-2024, de 03 de abril de 2024, que acreditó a 68 personas naturales nacionales como observadores electorales, y negó la acreditación a 6 personas que no cumplieron con los requisitos establecidos.

Finalmente, el Consejo Nacional Electoral, notificó la resolución a los solicitantes acreditados y no acreditados a través de los correos electrónicos registrados en las solicitudes. Se realizaron oportunamente los procesos de capacitación y entrega de credenciales para garantizar la participación de las y los observadores en los distintos hitos del calendario electoral.

#### 1.1.18. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024"*.

**Tabla No. 25: Presupuesto Planificado Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	8.810.545,87	14,68%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	51.004.452,63	84,97%
(57) Otros Egresos Corrientes	207.935,36	0,35%
<b>TOTAL</b>	<b>60.022.933,86</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

**Tabla No. 25.1: Presupuesto Planificado Aprobado – Delegación Provincial de El Oro**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	169.839,37	25.32%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	499.854,44	74.52%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.044,20	0,16%
<b>TOTAL</b>	<b>670.738,01</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 36.283.638,61 detallado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 26: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	5.967.211,73	5.912.411,31	5.912.411,31	54.800,42	99,08%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	30.279.293,31	29.438.030,29	27.991.955,13	841.263,02	92,45%
(57) Otros Egresos Corrientes	37.133,57	31.957,56	31.299,96	5.176,01	84,29%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>36.283.638,61</b>	<b>35.382.399,16</b>	<b>33.935.666,40</b>	<b>901.239,45</b>	<b>93,53%</b>

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Los montos de los convenios con el Instituto Geográfico Militar, Policía Nacional y Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a estas instituciones públicas, para lo cual se realizaron las transferencias siguientes:

**Tabla No. 27: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
INTRA 88	Convenio - Fuerzas Armadas	8.040.875,00
INTER 182	Convenio - Policía Nacional	2.942.858,00
INTER 119	IGM – Papeletas	1.027.500,00
INTER 442	IGM – Papeletas	1.021.444,35
INTER 120	IGM-Documentos	1.638.335,50
INTER 408	IGM-Documentos	1.373.276,05
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>16.044.288,90</b>

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

\* Cabe indicar que se recibió una devolución por un monto de USD. 307.019,16 del convenio de Fuerzas Armadas.

En la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en el año 2024, utilizó el siguiente presupuesto, Ordinario y Electoral:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ORIDNARIO: PROG 01-GRUPO 51 EGRESOS EN PERSONAL	\$ 338,955.28	\$ 338,381.29
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ORIDNARIO: PROG 01-GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 187,773.23	\$ 180,389.83
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ORIDNARIO: PROG 01-GRUPO 57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 4,392.80	\$ 2,004.10
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ORIDNARIO: PROG 01-GRUPO 58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 6,104.98	\$ 6,104.98
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ORIDNARIO: PROG 01-GRUPO 99 OTROS PASIVOS	\$ 14,920.32	\$ 14,920.16
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ELECTORAL: PROG 55-GRUPO 51 EGRESOS EN PERSONAL	\$ 357,287.65	\$ 334,336.95
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ELECTORAL: PROG 55-GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 539,165.96	\$ 532,498.47
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ELECTORAL: PROG 55-GRUPO 57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 1,573.20	\$ 1,573.20
PROGRAMA Y/O PROYECTO	ELECTORAL: PROG 55-GRUPO 84 EGRESOS DE CAPITAL	\$ 20,535.71	\$ 0.00

## 1.2 ELECCIONES GENERALES 2025

### 1.2.1 Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Artículo 1.-** Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Artículo 2.-** Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).”

### 1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, señala: “Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial”; el Consejo Nacional

Electoral, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, se realizó el siguiente consejo consultivo al cual acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en los diferentes procesos electorales en el año 2024:

**Tabla No. 28: Consejos Consultivos**

CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025			
Mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2024_0534_OF el Consejo Nacional Electoral convocó a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior			
FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
29/07/2024	09h00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario Electoral</li> <li>• Control del Gasto Electoral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pleno del Consejo Nacional Electoral.</li> <li>• Secretario General.</li> <li>• Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política (S).</li> <li>• Director Nacional de Organizaciones Políticas.</li> <li>• Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral.</li> </ul> <p><u>Representantes de las organizaciones políticas:</u>                      Movimiento Centro Democrático, Unidad Popular, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia (PID), Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Movimiento Acción Democrática Nacional, Partido Político Avanza, Movimiento Amigo, Partido Social Cristiano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Movimiento Creo, Partido Suma, Movimiento Construye, Movimiento Reto, Partido Izquierda Democrática.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.2.3 Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Primero.-** Aprobar la SEGUNDA CONVOCATORIA al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas a las Elecciones Generales 2025, con el siguiente texto: CONVOCATORIA El Consejo Nacional Electoral convoca a las organizaciones políticas legalmente registradas ante este Órgano Electoral, a designar a un (1) auditor/a y su respectivo suplente, o a su vez a una o un auditor común y su respectivo suplente, quienes serán calificados y acreditados, para que formen parte del Equipo General de Auditoría para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2025. Las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

Requisitos de las/los postulantes:

- a) Ser ecuatoriana/o;
- b) Estar en goce de los derechos de participación;

*c) Ser designada/o por parte del representante legal de la organización política o en caso de acuerdo entre dos o más organizaciones políticas por todos sus representantes legales, conforme su normativa interna; y,*

*d) Acreditar conocimientos y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

*Documentación que se deberá adjuntar a la postulación:*

*a) Formulario de inscripción, en el formato único establecido para el efecto por el Consejo Nacional Electoral, firmado por el representante legal de la organización política y por el delegado, aceptando los términos de la designación;*

*b) Presentación de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la organización política y del auditor designado para cada proceso;*

*c) Copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas involucradas, en caso de existir convenio para la designación del auditor común que formará parte del Equipo General de Auditoría; y,*

*d) Copias certificadas de documentos que acrediten conocimiento y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

**Segundo.-** *Lugar y fecha de recepción de postulaciones.- El representante legal de las organizaciones políticas o el procurador común nombrado por las organizaciones políticas, en caso de existir acuerdo para la designación de un auditor, presentará la solicitud en la Secretaría General de este órgano electoral, en las Delegaciones Provinciales Electorales u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior, dentro del término de cinco días subsiguientes a la fecha de publicación de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional Electoral.*

*No se aceptarán solicitudes de inscripción entregadas fuera del término señalado para el efecto.*

**Tercero.** - *Funciones del auditor designado por las organizaciones políticas. - El o la auditor/a que represente a la o a las organizaciones políticas tendrá las siguientes funciones:*

*a) Participar en los procesos sujetos a auditoría de acuerdo con el cronograma del Plan de Auditorías;*

*b) Asistir a los talleres de trabajo convocados por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con los planes específicos de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;*

*c) Conocer el informe específico de las auditorías de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;*

- d) Emitir por escrito un informe de hallazgos con respecto a cada proceso operativo y/o sistema interno auditado, en caso de no existir coincidencia de criterios con los informes específicos presentado por el equipo de auditoría;*
  - e) Hacer un correcto uso de los recursos entregados por el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de sus funciones;*
  - f) Cumplir con los términos establecidos en los documentos que acrediten su calidad de auditor y garantizar el normal desarrollo del proceso de auditoría; y,*
  - g) Actuar con la debida diligencia y probidad en el ejercicio de sus funciones.*
- La ausencia de uno o varios auditores no impedirá el normal desarrollo del proceso objeto de control.*

**Cuarto.** - *Taller de inducción.* - *El proceso de auditoria iniciará con el taller de inducción a los auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito (...)*”.

Con base a la resolución que antecede el Consejo Nacional Electoral invitó al taller de auditorías, el 10 de diciembre de 2024, a los siguientes auditores de la Organizaciones Políticas:

- Braulio Bermúdez
- Hipatia Calero
- Jefferson Capelo
- Eugenia Bohórquez
- Lupe Falconí
- Daniel Jácome
- Fernando León
- Guido Mendoza
- Erwin Pinargote
- Cesar Proaño
- Jael Rendón
- Nidia Santana
- Franklin Suarez
- Sergio Suntaxi
- Juan Carlos Yépez
- Javier Rodríguez

Quienes cumplieron con la siguiente agenda:

**Tabla No. 29: Agenda Taller Plan General de Auditorías 10 de diciembre de 2024**

AGENDA	INICIO	FIN	ÁREA/RESPONSABLE
Acreditación y Registro	10H00	10H15	Dirección Nacional de Procesos Electorales
Procedimiento específico Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)	10H15	10H45	
Procedimiento específico proclamación de resultados en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER	10H45	11H15	
Procedimiento específico escrutinio y embalaje en La Junta Receptora del Voto (JRV)	11H15	12H00	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

## 1.2.4 Organización Territorial y Cierre de Zonificación

### 1.2.4.1 Organización Territorial

A continuación, se presenta el detalle numérico de la Organización Territorial de Registro Electoral y de los electores para las “Elecciones Generales 2025”:

**Tabla No. 30: Organización Territorial**

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.2.4.2 Zonificación Electoral Nacional

La Gestión de Geografía de la Dirección Nacional de Registro Electoral presentó en el mes de agosto de 2023 el “Plan de Zonificación Electoral para las Elecciones Generales 2025”, en el cual se contempló la organización y planificación del trabajo en territorio en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, en lo referente a la creación y actualización de zonas electorales a nivel nacional, con miras a la planificación Pre-Electoral de las “Elecciones Generales 2025”.

Para dar cumplimiento al calendario electoral, la Dirección Nacional de Registro Electoral, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, los Informes técnicos para la creación y actualización de zonas electorales para las Elecciones Generales 2025.

Total de zonas electorales creadas y aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

**Tabla No. 31: Total de zonas electorales creadas por provincia**

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES NUEVAS
	URBANA	RURAL	
Bolívar	0	1	1
El Oro	1	0	1
Guayas	8	3	11
Loja	1	1	2
Manabí	6	5	11
Napo	0	1	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	1	2
Tungurahua	0	1	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>30</b>

Fuente: Matriz de Verificación de Informes de Zonificación Electoral/ Dirección Nacional de Registro Electoral

En la Provincia de El Oro, se creó la zona urbana Balosa, del Cantón Machala, Parroquia Urbana 9 de Mayo.

### 1.2.5 Cambios de Domicilio Electoral

El Consejo Nacional Electoral brindó el servicio de manera presencial en las 24 Delegaciones y en los Consulados del exterior; y, en línea, a través de la página web: [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec). Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

Las Delegaciones Provinciales Electorales, previa validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral y funcionamiento de Puntos de Atención, extendieron este servicio electoral en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

#### 1.2.5.1 Ámbito Nacional

El proceso de validación y verificación de cambios de domicilio electoral se ejecuta en las parroquias que, sobrepasaron el 10% de trámites de cambios de domicilio respecto a sus electores, en el período comprendido entre 21 de enero al 11 de mayo de 2024, conforme el reporte extraído del 17 de mayo de 2024, del sistema de cambios de domicilio electoral se han realizado el siguiente número de trámites:

**Tabla No. 32: Solicitudes de cambios de domicilio electoral**

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Azuay	5.980	2.294	8.274
Bolívar	1.964	571	2.535
Cañar	2.084	680	2.764
Carchi	980	487	1.467

Chimborazo	3.889	1.168	5.057
Cotopaxi	3.012	1.078	4.090
El Oro	5.196	2.064	7.260
Esmeraldas	2.382	3.858	6.240
Galápagos	499	178	677
Guayas	56.888	43.754	100.642
Imbabura	3.524	1.174	4.698
Loja	5.278	1.657	6.935
Los Ríos	7.735	4.216	11.951
Manabí	15.162	16.380	31.542
Morona Santiago	3.441	317	3.758
Napo	1.825	459	2.284
Orellana	3.705	1.248	4.953
Pastaza	2.134	258	2.392
Pichincha	24.187	31.515	55.702
Santa Elena	4.459	907	5.366
Santo Domingo de los Tsáchilas	7.392	3.022	10.414
Sucumbíos	4.289	1.842	6.131
Tungurahua	3.830	1.127	4.957
Zamora Chinchipe	1.433	642	2.075
<b>TOTAL</b>	<b>171.268</b>	<b>120.896</b>	<b>292.164</b>

**Fuente:** Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

### 1.2.6 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada a la base de cedulados habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) con corte al 15 de julio de 2024, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE).

El procesamiento parte de la última actualización registro electoral, en este caso, la del 30 de mayo de 2024, generada con la vista materializada de corte 17 de mayo 2024.

**Tabla No. 37: Actualización del Registro Electoral con la vista materializada con corte al 15 de julio de 2024**

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (con vista materializada con corte al 17 de mayo de 2024) (A)	13.737.031
INGRESOS (I) +	
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral	95.626
Reclamos administrativos de habilitados del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	0
Reclamos administrativos de Inscripción de Extranjeros	2

Ingresos especiales y/o Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	11.779
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I) -	107.407
<b>BAJAS B (-)</b>	
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)	13.310
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	5.867
Novedades de la Vista Materializada Anexo 1 (-)	88.944
Bajas especiales (-)	3
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)	108.124
<b>SUBTOTAL (I-B) =</b>	<b>-717</b>
<b>REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO el 04/08/2024 con vista materializada del 15/07/2024 (A+ SUBTOTAL)</b>	<b>13.736.314</b>

Fuente: Informe de Actualización del Registro Electoral generado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral. El proceso de actualización inició el 02 de agosto a las 11:00 y concluyó el 04 de agosto a las 23:59:59

### 1.2.7 Procesos de Democracia Interna

Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas nacionales para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 33: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas**

COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FECHA DEL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA	INFORME DE VEEDURÍA
CNE-SG-2024-3914-M de 02 agosto 2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	15, 16 y 17 de agosto 2024	Informe No. 469-DNOP-CNE-2024, 02 de septiembre 2024
CNE-SG-2024-3877-M de 1 agosto 2024	PARTIDO UNIDAD POPULAR	16 agosto de 2024	Informe No. 480-DNOP-CNE-2024, 05 de septiembre de 2024
CNE-SG-2024-3827-M de 30 de julio de 2024	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	13, 14 y 15 de agosto de 2024	Informe No. 466-DNOP-CNE-2024, 21 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3846-M de 31 de julio de 2024	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	17 de agosto de 2024	Informe No. 474-DNOP-CNE-2024, 31 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3848-M de 31 de julio de 2024	MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	10 de agosto de 2024	Informe No. 463-DNOP-CNE-2024, 14 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3924-M de 05 de agosto de 2024	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, PSC	10 de agosto de 2024	Informe No. 467-DNOP-CNE-2024, 14 de agosto de 2024

CNE-SG-2024-3835-M de 31 de julio de 2024	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	09 de agosto de 2024	Informe No. 468-DNOP-CNE-2024, 16 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3970-M de 06 de agosto de 2024	PARTIDO AVANZA	17 de agosto de 2024	Informe No. 476-DNOP-CNE-2024, 04 de septiembre de 2024
CNE-SG-2024-3972-M de 6 de agosto de 2024	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	16 de agosto de 2024	Informe No. 477-DNOP-CNE-2024, 31 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3828-M De 30 de julio de 2024	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	15 y 17 de agosto de 2024	Informe No. 471-DNOP-CNE-2024, 05 de septiembre de 2024
CNE-SG-2024-3909-M de 02 de agosto de 2024	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	12 al 17 de agosto de 2024, sesión permanente	Informe No. 478-DNOP-CNE-2024, 23 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3525-M de 12 de julio de 2024	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	14, 15, 16 y 17 de agosto	Informe No. 475-DNOP-CNE-2024, 9 de septiembre 2024
CNE-SG-2024-3891-M de 02 de agosto de 2024	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	13 de agosto de 2024	Informe No. 479-DNOP-CNE-2024, 22 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3992-M de 06 de agosto de 2024	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	16 y 17 de agosto de 2024	Informe Nro. 465-DNOP-CNE-2024 19 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3953-M de 05 de agosto de 2024	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	17 agosto 2024	Informe No. 481-DNOP-CNE-2024 04 de septiembre de 2024
NE-SG-2024-3863-M de 01 de agosto de 2024	MOVIMIENTO CONSTRUYE	del 11 al 17 de agosto de 2024	Informe Nro. 464-DNOP-CNE-2024 20 de agosto de 2024
CNE-SG-2024-3927-M de 5 de agosto de 2024	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	12,13, 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2024	Informe Nro. 470-DNOP-CNE-2024 20 de agosto de 2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.2.8 Inscripción de Alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes Alianzas Electorales para participar en las Elecciones Generales 2025:

**Tabla No. 34: Alianzas Electorales**

ALIANZAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 2025	
Nacional	1
Provincial	49
Exterior	1
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.2.9 Inscripción y Calificación de Candidaturas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, 28 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

En tal virtud, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas elaboró un total de 114 informes de inscripción de organizaciones políticas, los cuales fueron presentados para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral. De estos informes, se aprobó 1 organización política nacional y 2 provinciales, que, junto con las organizaciones políticas que ya contaban con personería jurídica, quedaron habilitadas para participar en el proceso de las “Elecciones Generales 2025”.

**Tabla No. 35: Organizaciones Políticas aprobadas**

ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES GENERALES 2025	
Organizaciones Políticas Nacionales	17
Organizaciones Políticas Provinciales	62
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.3.10.1 Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas:

**Tabla No. 36: Número de Candidatos en Firme por dignidad**

DIGNIDAD	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	16	16
ASAMBLEISTAS NACIONALES	180	180
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	1.125	1.125
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	784	784
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	44	44
PARLAMENTARIOS ANDINOS	55	110
SUBTOTAL	2.204	2.259
<b>TOTAL</b>	<b>4.463</b>	

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

### 1.3.10.2 Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

**Tabla No. 37: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas**

DIGNIDAD	TOTAL DE LISTAS	PORCENTAJE ALCANZADO
Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos	17	55,8%
Asambleístas Provinciales por Circunscripción	19	50%
Asambleístas Provinciales y del Exterior	15	50%

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 1.2.10 Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

### 1.2.10.1 Impresión de Papeletas Electorales

Mediante Resolución Nro. CNE-CNAFTH-2024-0131-RS, de 10 de septiembre de 2024, la Coordinación Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo 1:** *Aprobar el pliego de Régimen Especial, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2024-009, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial de \$ 6’038.166,00 (SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 no sujetos a facturación, el plazo será conforme el numeral 12 de los términos de referencia (...)*”.

El 16 de septiembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral suscribió con el Instituto Geográfico Militar; el Contrato Nro. 039-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, por un valor de USD 6’038.166,00 (SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación.

La ejecución contractual inició el 01 de octubre de 2024, conforme lo estipulado en el contrato para el efecto, con la notificación de la disponibilidad del 50% del anticipo.

La impresión de paletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, se tuvo un avance de producción del 57,17%, lo que corresponde a 31.427.628 papeletas electorales impresas, conforme se detalla a continuación:

**Tabla No. 38: Dignidad con porcentaje de avance**

DIGNIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE
Binomio Presidencial	62,64 %
Asambleístas Nacionales	47,45 %
Parlamentarios Andinos	48,35 %
Asambleístas Provinciales	69,26%
Asambleístas Exterior	100%

**Fuente:** Administración de Contrato Nro. 039-DNAJ-CNE-2024 / Dirección Nacional de Logística

#### 1.2.10.2 Impresión de Documentos Electorales

Mediante Resolución Nro. CNE-CNAFTH-2024-0132-RS, de 10 de septiembre de 2024, la Coordinación Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo 1:** *Aprobar el pliego de Régimen Especial, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2024-010, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES GENERALES 2025”, con un presupuesto referencial USD 4’488.930,50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) no incluye IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación, el plazo será conforme el numeral 12 de los Términos de Referencia (...)*”.

El 13 de septiembre de 2024 el Consejo Nacional Electoral, suscribió con el Instituto Geográfico Militar; el Contrato Nro. 038-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES GENERALES 2025”, por un valor de USD 4’488.930,50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) no incluye IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación.

La ejecución contractual inició el 07 de octubre de 2024, conforme lo estipulado en el contrato para el efecto, con la notificación de la disponibilidad del 50% del anticipo.

Este contrato, se encuentra en la fase de impresión, el mismo que inició el 19 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, tuvo un avance de producción del 38,79% de documentos electorales impresos.

#### 1.2.11 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

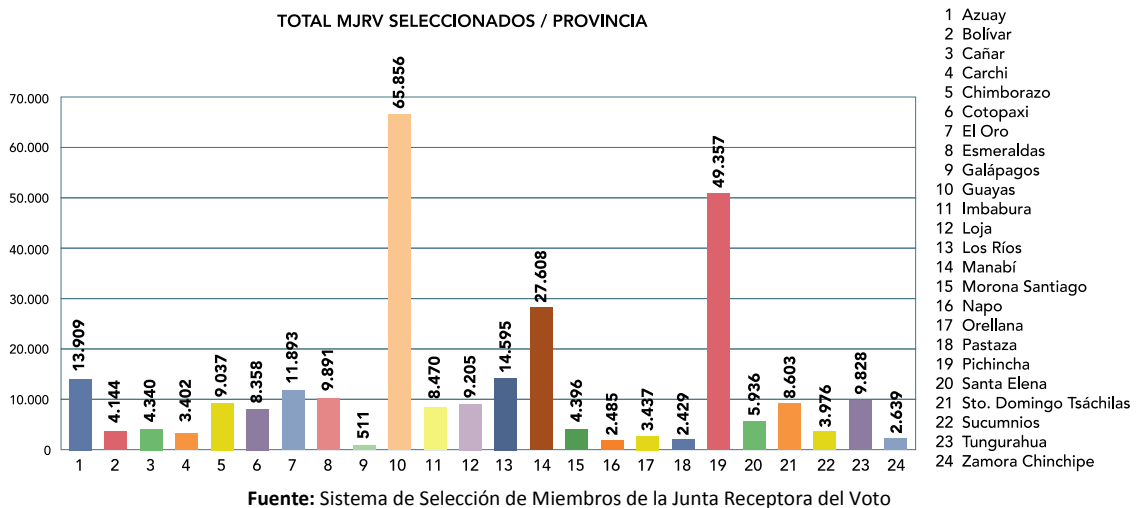
Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: “(...) *en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral “Selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)” que se realizó el martes 12 de noviembre de 2024, se dispone no utilizar el*

sistema de selección de MJRV hasta las 10H00 del día mencionado, ya que se realizará la preparación de la base de datos (...)".



Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: "(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral notificación a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto que se realizará del 18 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025, se solicita se remita el plan de entrega de nombramientos para las "Elecciones Generales 2025" utilizando el formato adjunto, hasta las 13H00 del día 18 de noviembre de 2024 (...)".

**Gráfico No. 3: Reporte de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) realizado el 12 de noviembre de 2024**



### NOTIFICACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

La impresión de los nombramientos de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Quito, una vez completada esta etapa, los nombramientos de los MJRV fueron trasladados a la Provincia de El Oro, donde llegaron el 15 de noviembre de 2024, para su distribución y notificación a las personas designadas para esta función.

Este proceso forma parte de la organización logística de las Elecciones Generales 2025, los nombramientos fueron entregados de manera oportuna a las autoridades provinciales para su validación y posterior comunicación a los designados.

La Delegación Provincial Electoral de El Oro logró un cumplimiento del 98.78% en la entrega de nombramientos a los MJRV, evidenciando una gestión eficiente y un seguimiento riguroso del proceso.

La distribución mensual refleja que en noviembre de 2024 se alcanzó un 48.22% de los nombramientos, en diciembre de 2024 se incrementó a un 49.57%, y en enero de 2025 se completó el 0.99% restante.

Estos datos indican que la mayor parte del proceso se llevó a cabo en los últimos meses de 2024, asegurando que los nombramientos fueran ingresados oportunamente al sistema SIMCE.

Con este cumplimiento, la Delegación reafirma su compromiso con la organización electoral, garantizando la transparencia y eficacia en la designación de los MJRV.

Se detalla el cumplimiento de notificación:

CANTONES	AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE
ARENILLAS	542 de 546	99,27%
ATAHUALPA	154 de 154	100,00%
BALSAS	160 de 161	99,38%
CHILLA	111 de 112	99,11%
EL GUABO	951 de 959	99,17%
HUAQUILLAS	868 de 875	99,20%
LAS LAJAS	154 de 154	100,00%
MACHALA	4453 de 4529	98,32%
MARCABELI	119 de 126	94,44%
PASAJE	1487 de 1498	99,27%
PIÑAS	621 de 623	99,68%
PORTOVELO	244 de 245	99,59%
SANTA ROSA	1366 de 1393	98,06%
ZARUMA	518 de 518	100,00%

#### 1.2.12 Límite del Gasto Electoral

##### Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, elaboró el Informe del Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral para el proceso "Elecciones Generales 2025", de acuerdo con el siguiente detalle:

### Para la dignidad de binomio Presidencial de la República:

Tabla No. 39: Cálculo para la dignidad de binomio presidencial de la república

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'736.314	5'494.525,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### Para la dignidad de Parlamentarios Andinos:

Tabla No. 40: Cálculo para la dignidad de parlamentarios andinos

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,010 USD	13'736.314	137.363,14

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### Para la dignidad de Asambleístas Nacionales:

Tabla No. 41: Cálculo para la dignidad de asambleístas nacionales

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,30 USD	13'736.314	4'120.894,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### Para la dignidad de Asambleístas Provinciales:

Tabla No. 42: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
Guayas	Circunscripción 1	0,30 USD	977.703	-	293.310,90
	Circunscripción 2	0,30 USD	344.653	-	103.395,90
	Circunscripción 3	0,30 USD	1.009.875	-	302.962,50
	Circunscripción 4	0,30 USD	906.213	-	271.863,90
Manabí	Circunscripción 1	0,30 USD	623.517	-	187.055,10
	Circunscripción 2	0,30 USD	678.850	-	203.655,00
Pichincha	Circunscripción 1	0,30 USD	784.890	-	235.467,00
	Circunscripción 2	0,30 USD	683.350	-	205.005,00
	Circunscripción 3	0,30 USD	588.396	-	176.518,80
	Resto de Pichincha	0,30 USD	330.913	-	99.273,90

Tungurahua	-	0,30 USD	465.885	-	139.765,50
Zamora Chinchipe	-	0,30 USD	92.069	30%	39.000,00
Galápagos	-	0,30 USD	22.603	30%	39.000,00
Sucumbíos	-	0,30 USD	162.213	30%	63.263,07
Orellana	-	0,30 USD	139.417	30%	54.372,63

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### Para la dignidad de Asambleístas del Exterior:

Tabla No. 43: Cálculo para la dignidad de asambleístas del exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 4 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	0,60 USD	270.467	162.280,20
EE. UU. Y CANADA		151.603	90.961,80
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA		34.415	20.649,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

### 1.2.13 Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyecta, determina y asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a las “Elecciones Generales 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los porcentajes que se aplicarán para el cálculo de la determinación del fondo de promoción electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

Tabla No. 44: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Binomio Presidencial, primera vuelta electoral	5,748 %

Binomio Presidencial, en el caso de presentarse segunda vuelta electoral	19,16 %
Representantes ante el Parlamento Andino	7,185 %
Asambleístas Nacionales y Provinciales	7,185 %
Asambleístas por el Exterior	21,555 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 56-PLE-CNE-2024, celebrada el 22 de julio del 2024, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2025, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participan en este proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en el marco de las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 45: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral**

DIGNIDAD	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL INICIAL (USD)	INCENTIVO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA ALIANZAS (USD)	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL TOTAL (USD)
Presidente y Vicepresidente	5.053.205,28	126.330,14	5.179.535,42
Parlamentarios Andinos	108.564,94	3.947,82	112.512,76
Asambleístas Nacionales	3.553.035,00	118.434,50	3.671.469,50
Asambleístas Provinciales	4.414.953,05	50.552,80	4.465.505,85
Asambleístas Por El Exterior	524.453,12	26.285,42	550.738,54
<b>TOTAL:</b>	<b>13.654.211,39</b>	<b>325.550,68</b>	<b>13.979.762,07</b>

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024.

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las

propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

En la Provincia de El Oro, con el objeto de controlar y realizar una verdadera lucha contra la corrupción, y ser eficientes en el control de los recursos económicos que reciben las organizaciones políticas, se otorga seguimiento en el Consejo Nacional Electoral, al control del gasto electoral, para que de esta manera no se repitan los escándalos de corrupción que empañan a la política ecuatoriana.

El límite del gasto electoral fija porcentajes reales de la inversión que hacen los candidatos en periodo de campaña. Esta iniciativa no incrementa el fondo de promoción, que proviene de los dineros públicos que el Estado ecuatoriano asigna a las organizaciones políticas, sino hace referencia a los rubros provenientes de aportes de sus adherentes, afiliados y de los simpatizantes de las organizaciones políticas. Además, se busca evidenciar que las inversiones realizadas por las y los candidatos en campañas electorales, son más costosas con relación a la justificación que presentan al órgano electoral.

Serán solidariamente responsables el representante legal de la organización política, el jefe de campaña, la o el candidato y la o el responsable del manejo económico del cumplimiento de las disposiciones legales.

En las Elecciones Generales 2025 (Periodo 2024): En la provincia de El Oro se registraron 123 evidencias de campaña electoral con un valor de \$17.889,69, los mismas que deben ser imputadas al valor comercial a los actores políticos que hayan incurrido en este gasto.

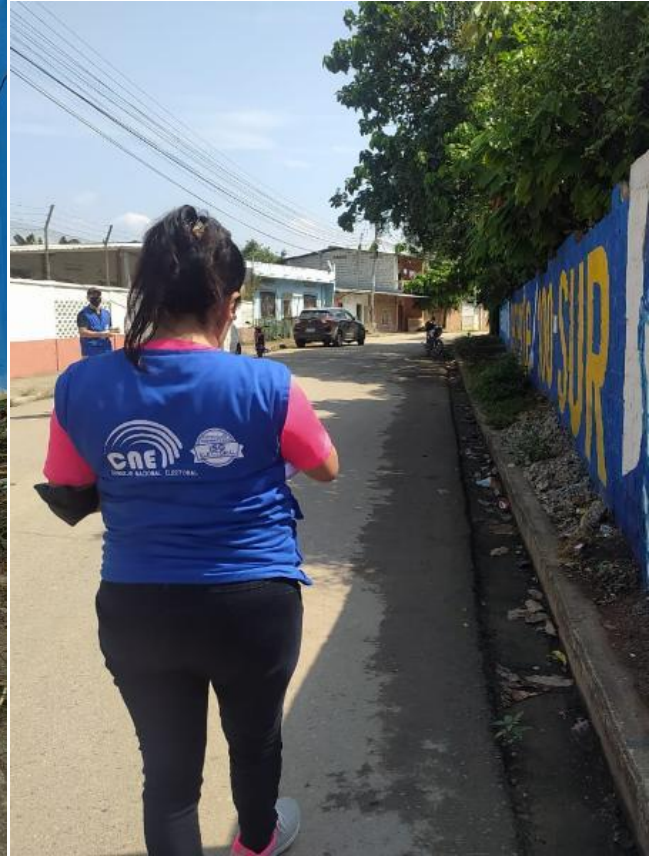
#### Cuadro de evidencias por Organización política

PROVINCIA	EL ORO	
CANTON	(Todas)	
ESTADO REG	(Todas)	
USUARIO	(Todas)	
FECHA	(Varios elementos)	
PARTIDO	Datos	Total
MOVIMIENTO AUTONÓMICO REGIONAL, (MAR)	Cuenta de evidencias	5
	Suma de TOTAL	2,32
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	Cuenta de evidencias	11
	Suma de TOTAL	660,75
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	Cuenta de evidencias	3
	Suma de TOTAL	65,5
MOVIMIENTO CONSTRUYE	Cuenta de evidencias	3
	Suma de TOTAL	500,36
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	Cuenta de evidencias	4
	Suma de TOTAL	207,68
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	Cuenta de evidencias	51
	Suma de TOTAL	9118,4
MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL, S.U.R.	Cuenta de evidencias	1

	Suma de TOTAL	180
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	Cuenta de evidencias	1
	Suma de TOTAL	0,18
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	Cuenta de evidencias	2
	Suma de TOTAL	265
SÚMATE A LA TRANSFORMACIÓN	Cuenta de evidencias	42
	Suma de TOTAL	6889,5
Total Cuenta de evidencias		123
Total Suma de TOTAL		17889,69

### Cuadro de evidencias por Cantón

PROVINCIA	EL ORO	
PARTIDO	(Todas)	
ESTADO REG	(Todas)	
USUARIO	(Todas)	
FECHA	(Varios elementos)	
CANTON	Datos	Total
ARENILLAS	Cuenta de evidencias	10
	Suma de TOTAL	3126
BALSAS	Cuenta de evidencias	1
	Suma de TOTAL	3,25
LAS LAJAS	Cuenta de evidencias	11
	Suma de TOTAL	1701,5
MACHALA	Cuenta de evidencias	54
	Suma de TOTAL	5810,69
PASAJE	Cuenta de evidencias	20
	Suma de TOTAL	4067,5
PIÑAS	Cuenta de evidencias	1
	Suma de TOTAL	180
SANTA ROSA	Cuenta de evidencias	11
	Suma de TOTAL	663,5
EL GUABO	Cuenta de evidencias	5
	Suma de TOTAL	528
MARCABELI	Cuenta de evidencias	4
	Suma de TOTAL	42,75
HUAQUILLAS	Cuenta de evidencias	6
	Suma de TOTAL	1766,5
<b>Total Cuenta de evidencias</b>		<b>123</b>
<b>Total Suma de TOTAL</b>		<b>17889,69</b>



#### **1.2.14 Debates Electorales**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante las Resoluciones Nros. PLE-CNE-16-29-10-2024 y PLE-CNE-17-29-10-2024 respectivamente, de 29 de octubre de 2024, aprobó las reformas al Reglamento y Manual del debate presidencial obligatorio 2025.

Entre las modificaciones de la normativa, se destaca una dinámica que propiciará la interacción de un candidato con dos e incluso con más candidatos en cada eje temático.

El debate presidencial correspondiente a la primera vuelta, previsto para el 19 de enero de 2025, será un solo programa con una duración aproximada de tres horas, dividido en dos franjas horarias. De existir segunda vuelta, el debate se realizará el 23 de marzo de 2025 y durará aproximadamente dos horas. Esta estructura busca garantizar que los candidatos a la Presidencia de la República presenten sus planes de gobierno en igualdad de condiciones.

Para la elaboración de estas reformas, el Consejo Nacional Electoral contó con la asistencia de Argentina y la cooperación del Instituto Nacional Demócrata (NDI), con el objetivo de implementar un programa televisivo con un alto nivel técnico y fundamentado en buenas prácticas de varios países de la región.

#### **1.2.15 Comité Nacional de Debates**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-28-11-2024, de 28 de noviembre de 2024, designó a los cinco miembros que integran el Comité Nacional de Debates Electorales para las Elecciones Generales 2025.

Los expertos designados fueron: María Gabriela Castro Pérez, Pablo Andrés Escandón Montenegro, Héctor Yépez Martínez, Ernesto Francisco Valle Minuche y Carlos Alonso Naranjo Mena, quienes entre otras responsabilidades se encargarán de definir, de manera específica, los ejes temáticos de interés ciudadano para los debates presidenciales obligatorios; elaborar las preguntas generales que se formularán a las y los candidatos; y, presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral, una terna para seleccionar a los moderadores.

Los cinco miembros provienen de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad en el desarrollo de estos espacios de deliberación democrática.

#### **1.2.16 Observación Electoral**

La observación electoral desempeñará un papel crucial en la garantía de la transparencia y legitimidad del proceso electoral. Amparada por la normativa constitucional y legal, esta herramienta permitirá a ciudadanos y organismos internacionales actuar como veedores, asegurando elecciones justas y libres.

El programa de observación incluirá la participación de observadores nacionales e internacionales, así como actividades académicas y técnicas.

### **Observación Electoral Nacional**

Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-26-6-2024 con fecha 26 de junio de 2024 resolvió: *Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Generales 2025, con el siguiente contenido: (...).*

#### **Solicitudes**

- Primer Periodo

El primer periodo de recepción de solicitudes se determinó la existencia de un total de veintinueve (29) solicitudes de acreditación, de las cuales la totalidad corresponden a personas naturales nacionales. No se presentaron solicitudes de personas jurídicas nacionales, ni de personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Se recibieron veinticuatro (24) solicitudes a través del formulario en línea habilitado en la página web institucional y cinco (5) en formato físico.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes. Se pudo observar que hubo ciudadanos que incumplieron por lo menos uno de los requisitos establecidos para el efecto. Posteriormente, en el informe de acreditación la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recomendó al Pleno del Consejo Nacional Electoral:

*“Acreditar como observadoras y observadores electorales para las Elecciones Generales 2025 a quince (15) personas naturales nacionales que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral.*

*Negar la solicitud de acreditación como observadoras y observadores electorales para las Elecciones Generales 2025 a catorce (14) personas naturales nacionales que incumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral que proceda con la notificación de la resolución adoptada a las y los acreditados y no acreditados mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en las solicitudes de acreditación. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que proceda con la capacitación y acreditación de los observadores.”*

- Segundo periodo

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las “Elecciones Generales 2025”, el segundo periodo de recepción de solicitudes de acreditación permaneció abierto desde el viernes 16 de agosto al jueves 29 de agosto de 2024. Una vez concluido el periodo de recepción se

determinó la existencia de un total de ciento veintisiete (127) solicitudes de acreditación, entre personas naturales nacionales y personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Cabe indicar que no se presentaron solicitudes de personas jurídicas nacionales.

Se recibieron ciento veintidós (122) solicitudes de acreditación, a través del formulario en línea habilitado en la página web institucional, y cinco (5) en formato físico. Al igual que en el primer periodo, una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recepitó la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes. Se pudo observar que hubo ciudadanos que incumplieron por lo menos uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Posteriormente, en el informe de acreditación la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recomendó al Pleno del Consejo Nacional Electoral: *“Acreditar como observadoras y observadores electorales, para las “Elecciones Generales 2025” a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Negar la solicitud de acreditación como observadoras y observadores electorales para las “Elecciones Generales 2025” a TREINTA Y TRES (33) personas naturales nacionales que, incumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, proceda con la notificación de la resolución adoptada a las y los acreditados, y no acreditados mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en las solicitudes de acreditación. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, proceda con la capacitación y acreditación de las y los observadores electorales.”*

### **Acreditación**

- Primer periodo

Considerando que hubo personas descartadas de acreditación al no cumplir con los requisitos establecidos, diferentes áreas realizaron un pedido de información para la verificación de requisitos sobre el proceso de acreditación para observación electoral mediante memorandos, a los que se respondieron si se verifican o no las acreditaciones, y a la vez solventando dudas o inquietudes referentes a las acreditaciones, estas áreas fueron las siguientes: Organizaciones Políticas, Secretaría General, Talento Humano, Tribunal Contencioso Electoral, Registro Electoral y Movilidad Humana. En base a esto se realizó el listado para verificación y posteriormente la primera matriz de acreditación.

En el mes de agosto de 2024, se elaboró el informe del proceso de acreditación para observación electoral de las *“Elecciones Generales 2025”* del primer periodo.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-8-2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió *“(…) Artículo 1.- Acreditar como observadoras y observadores electorales para las “Elecciones Generales 2025” a quince (15) personas naturales nacionales que*

*cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral (...).*

- **Segundo periodo**

Al igual que en el primer periodo, también hubo personas descartadas de acreditación al no cumplir con los requisitos establecidos, diferentes áreas realizaron un pedido de información para la verificación de requisitos sobre el proceso de acreditación para observación electoral mediante memorandos, a los que se respondieron si se verifican o no las acreditaciones, y a la vez solventando dudas o inquietudes referentes a las acreditaciones, estas áreas fueron las siguientes: Organizaciones Políticas, Secretaría General, Talento Humano, Tribunal Contencioso Electoral, Registro Electoral y Movilidad Humana. En base a esto se realizó el listado para verificación y posteriormente la segunda matriz de acreditación.

Mediante Resolución Nro.PLE-CNE-1-5-10-2024-SS, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió “(...) *Artículo 1.- ACREDITAR como observadoras y observadores electorales, para las “Elecciones Generales 2025” a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral, conforme el siguiente detalle: (...).*

#### **Acreditación de Observación Nacional por Invitación**

Se realizaron varias invitaciones por parte del Consejo Nacional Electoral a diferentes Academias (Escuelas, Institutos y Universidades), Consejos Nacionales para la Igualdad, Organizaciones y Embajadas para la acreditación de Observación Nacional.

#### **Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador**

Históricamente, el acompañamiento de los agentes diplomáticos en los procesos liderados por el Consejo Nacional Electoral ha permitido no solo el intercambio de buenas prácticas en materia electoral, sino también que los representantes diplomáticos puedan constatar la transparencia de los procesos electorales celebrados en el Ecuador.

Tomando en cuenta las acreditaciones, se realizaron credenciales de las embajadas de los siguientes países: España, Japón, Rusia, Haití, Irán, Guatemala y Turquía.

#### **1.2.17 Presupuesto Operativo Electoral**

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: “*Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS*

UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91'707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral "POE Elecciones Generales 2025", Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral "Elecciones Generales 2025", Delegaciones Provinciales Electorales. Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025, con corte al 31 de diciembre de 2024, ascendió a USD. 20.298.348,12, detallado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 46: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	6.829.642,36	5.975.123,13	5.975.123,13	854.519,23	87,49%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	12.899.587,89	12.059.730,95	2.587.223,78	839.856,94	20,06%
(57) Otros Egresos Corrientes	18.704,27	15.303,35	14.752,23	3.400,92	78,87%
(84) Bienes de Larga Duración	550.413,60	508.951,41	380.415,52	41.462,19	69,11%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>20.298.348,12</b>	<b>18.559.108,84</b>	<b>8.957.514,66</b>	<b>1.739.239,28</b>	<b>44,13%</b>

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Los montos de los convenios con el Instituto Geográfico Militar, Policía Nacional y Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a las instituciones públicas indicadas, las cuales se realizaron las transferencias siguientes:

**Tabla No. 47: Convenios Interinstitucionales**

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>INTER 724</b>	CONVENIO – FUERZAS ARMADAS	1.257.620,41
<b>INTER 688</b>	IGM – PAPELETAS	3.019.083,00
<b>INTER 679</b>	IGM-DOCUMENTOS	2.244.465,25
<b>TOTAL CONVENIOS</b>		<b>6.521.168,66</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

### 1.2.18 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 149 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

**Tabla No. 48: Procesos Período Electoral**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	-	72	72
Subasta Inversa Electrónica	34	3	37
Catalogo Electrónico	4	3	7
Contratación Directa	4	1	5
Menor Cuantía	3	1	4
Cotización	7	3	10
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	11	3	14
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>86</b>	<b>149</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

### 1.3 SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

#### 1.3.1 Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024

El Consejo Nacional Electoral planificó la estrategia para entregar 20 sistemas electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024; para lo cual realizó adaptaciones y cambios de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, puesto que se trataba de preguntas tanto del referéndum como de la Consulta Popular.

Para el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se pusieron en operación los siguientes sistemas:

**Tabla No.49: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2024**

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado

14	Formulario del día de las elecciones
15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema de expedientes

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Las mejoras más relevantes incorporadas a los sistemas fueron:

#### **1.3.1.1 Formulario de Inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales:**

Se realizaron los cambios respectivos para posibilitar que las Organizaciones Políticas y Sociales se inscriban y apoyen el pronunciamiento del SI o del NO a las 11 preguntas consideradas en el “Referéndum y Consulta Popular 2024”. Este sistema se constituye en insumo para la distribución del fondo de promoción electoral.

#### **1.3.1.2 Sistema de Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)**

Para la Consulta Popular 2024 se realizó reformas al “REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO” para excluir a los ciudadanos que han participado en tres procesos consecutivos, y se incluyó notificaciones por medio de los correos electrónicos para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

#### **1.3.1.3 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados**

El Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER) es el sistema donde se registran los votos de las actas llenadas por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, se computan las mismas y se presentan los resultados en los medios definidos por el Consejo Nacional Electoral para la ciudadanía y organizaciones políticas.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se realizó el 21 de abril de 2024, la ciudadanía debía pronunciarse sobre 5 preguntas de Referéndum y 6 preguntas de la Consulta Popular; los cambios realizados para que el sistema quede operativo fueron:

- Actualización de la línea gráfica.
- Cambio en el reporte histórico de actas con novedad.
- Inclusión del reporte de actas escaneadas para el Administrador Nacional en donde se despliegan las actas del Referéndum y de la Consulta Popular.

- Para el procesamiento de las actas(preguntas) se tomarán en cuenta la fecha y hora de escaneo de estas, es decir que se procesaran las actas con el orden que fueron escaneadas.
- Se rediseñaron los resultados internos del escrutinio.
- Rediseño de los reportes de presentación de resultados de acuerdo con lo solicitado por el área funcional.

#### 1.3.1.4 Plataforma Voto Informado:

La plataforma “Conoce a tu Candidato” se creó para difundir los planes de trabajo y datos de los candidatos a una elección, al igual que las preguntas en caso de una consulta o referéndum; por lo cual se ha solicitado habilitar esta plataforma con las 11 preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” y sus anexos.

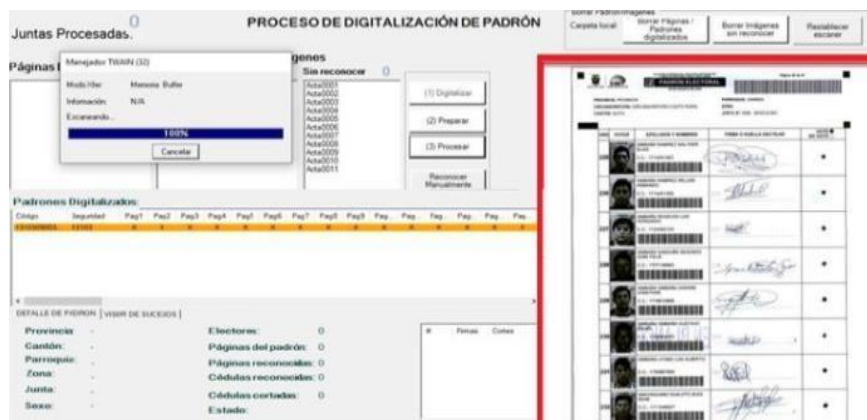
El diseño de la página inicial, así como sus íconos se actualizaron y pasaron de llamarse “Conoce a tu Candidato” a “Voto Informado” que abarca tanto preguntas como los anexos.

#### 1.3.1.5 Sistema Post Electoral

El sistema permite levantar la información de los ciudadanos que ejercieron o no su derecho al voto, así como también los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) que no asistieron a cumplir su obligación en la mesa.

Para mejorar el proceso 2024, se implementó el *machine learning-Inteligencia artificial* para la identificación de firma-huella o sello en las hojas del padrón electoral y así identificar si el ciudadano sufragó o no sufragó. Esto ayudó a optimizar el tiempo para el levantamiento de información, se redujo de 6 meses a 1 mes, aproximadamente.

Ilustración No. 7: Plataforma Voto Informado



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

### 1.3.2 Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales, y a diciembre 2024 se encuentra con avance estimado del 83%, de acuerdo con el siguiente cronograma:

**Tabla No. 50: Cronograma Elecciones Generales 2025 - diciembre de 2024**

SISTEMA	F. INICIO	F. FIN	DIAS	AVANCE
Sistema de Inscripción de Candidatos	4/3/2024	19/7/2024	137	100%
Sistema de Automatización del Registro Electoral – Mejoras planificadas para el proceso electoral 2025	5/2/2024	5/4/2024	60	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Nacional	11/3/2024	10/4/2024	30	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Exterior	25/3/2024	10/4/2024	16	100%
Sistema de Recintos Nacional	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Recintos Exterior	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Monitoreo de Vías	15/8/2024	6/9/2024	22	100%
Sistema de Promoción Electoral	4/6/2024	12/9/2024	100	100%
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV	3/4/2024	3/6/2024	61	100%
Sistema de Selección de MJRV Nacional -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Sistema Selección de MJRV Exterior -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Consulta Lugar de Votación	15/3/2024	13/11/2024	243	100%
Acreditación de delegados de OP -	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
Sistema de Observación Electoral	1/7/2024	1/8/2024	31	100%
Sistema Conoce tu candidato	15/9/2024	15/12/2024	91	100%
Formulario del día de las elecciones -	7/7/2024	12/1/2025	189	90%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)	7/6/2024	5/2/2025	243	98%
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación	28/10/2024	14/11/2024	17	100%
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)	1/4/2024	3/2/2025	308	10%
Activación del Sistema de Bodegas	15/10/2024	15/11/2024	31	100%
Sistema de Pago de MJRV -	2/1/2025	5/2/2025	34	92%
Sistema de expedientes -	20/3/2025	20/4/2025	31	9%
Prepara información que contendrá el CD - de Consulta	22/10/2024	22/11/2024	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

#### 1.3.2.1 Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que permite: registrar en línea a las organizaciones políticas, sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña.

El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los administradores del Consejo Nacional Electoral tomar las acciones respectivas. Permite también, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos habilitantes y a los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. El sistema permite la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

Entre las mejoras planificadas y ejecutadas fueron:

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Implementación de un nuevo ambiente de producción para el Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de contar con una infraestructura separada de las demás aplicaciones, para de esta manera mejorar su rendimiento.

#### **1.3.2.2 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)**

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Actualización de las librerías WEB de Framework, para mejorar el rendimiento del módulo de cortes.
- Actualización de las licencias de Dev Express.
- Migrar la capa de servicios a .Net Core.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Actualización de la herramienta de Reconocimiento Inteligente de Caracteres (ICR)

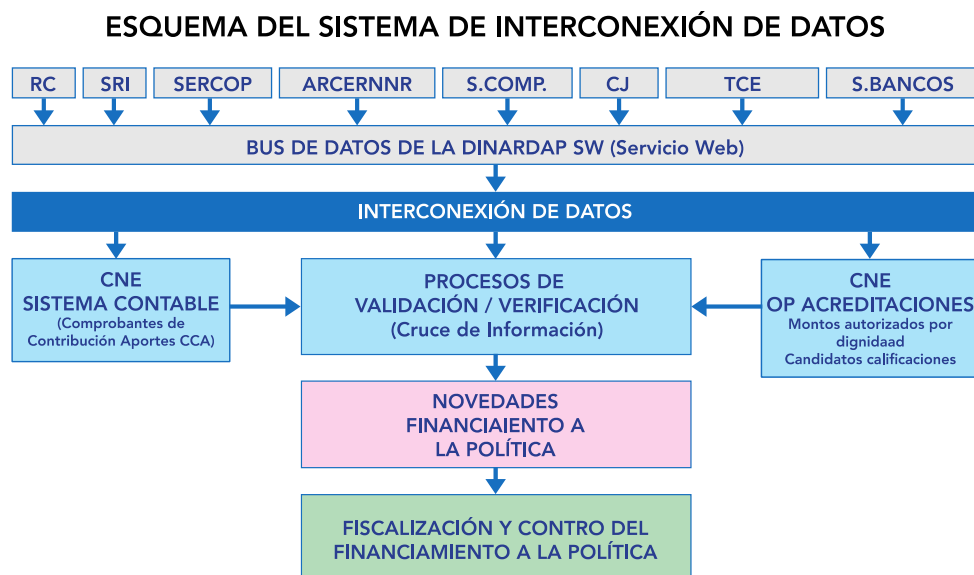
### 1.3.2.3 Sistema Contable Electoral para el Financiamiento de la Política – Módulo Contable.

El Consejo Nacional Electoral ha desarrollado las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias para implementar el Sistema Contable del Financiamiento a la Política (SICOFIP), gratuito para todas las organizaciones y sujetos políticos, a fin de que registren de manera obligatoria su contabilidad. De acuerdo con el Acta de Constitución como Plan de Gestión, la ejecución del proyecto se encuentra dentro del plazo previsto con la entrega del Módulo Ordinario y el Módulo Electoral, mismo que se puso a producción en agosto de 2024. Actualmente se encuentra en la fase de estabilización y será evaluado una vez que concluya el proceso electoral.

### 1.3.2.4 Sistema de Interconexión de Datos para el Control del Financiamiento a la Política (SID)

El objetivo de desarrollar este sistema es contar con una herramienta informática que posibilite y facilite el control del financiamiento a la política mediante la consulta/consumo automático de información de las instituciones públicas definidas por Ley y las funcionalidades de validación/verificación de los ingresos y egresos que las Organizaciones y los Sujetos Políticos registren en el Sistema Contable de Financiamiento a la Política, identificando y generando novedades/observaciones y reportes.

Ilustración No. 8: Esquema del Sistema de interconexión de datos



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

#### Esquema del Sistema:

Las instituciones integradas de forma automática, a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) son: Registro Civil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP),

Tribunal Contencioso Electoral (TCE), Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNR), Consejo de la Judicatura.

### 1.3.2.5 Sistema de Expedientes

La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral ha solicitado la reingeniería del Sistema de Expedientes con el objetivo de integrar el Sistema Contable de Financiamiento a la Política (SICOFIP) y el Sistema de Interconexión de Datos (SID), que ya se encuentran desarrollados e implementados. Esta reingeniería se ejecutará en el 2025.

## 1.4 ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral para el año 2024, realizó y aprobó doce (12) Informes de Fiscalización, referente a Cuentas de Campaña, conforme al siguiente detalle:

**Tabla No. 51: Cuentas de Campaña**

No.	No. INFORME	ASUNTO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROCESO ELECTORAL
1	CNE-DNAJ-CC-2024-032	Cuentas de Campaña	UNTE - UNE	REFERÉNDUM 2023
2	CNE-DNAJ-CC-2024-033	Cuentas de Campaña	UGTE	REFERÉNDUM 2023
3	CNE-DNAJ-CC-2024-034	Cuentas de Campaña	REVOLUCIÓN CIUDADANA	REFERÉNDUM 2023
4	CNE-DNAJ-CC-2024-035	Cuentas de Campaña	CREO	REFERÉNDUM 2023
5	CNE-DNAJ-CC-2024-036	Cuentas de Campaña	AVANZA	REFERÉNDUM 2023
6	CNE-DNAJ-CC-2024-037	Cuentas de Campaña	UNIDAD POPULAR	REFERÉNDUM 2023
7	CNE-DNAJ-CC-2024-058	Cuentas de Campaña	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	REFERÉNDUM 2023
8	CNE-DNAJ-CC-2024-064	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
9	CNE-DNAJ-CC-2024-066	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
10	CNE-DNAJ-CC-2024-067	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
11	CNE-DNAJ-CC-2024-065	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	REFERÉNDUM 2023
12	CNE-DNAJ-CC-2024-068	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Consecuentemente, el Consejo Nacional Electoral, llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

#### 1.4.1. Proceso Electoral: Referéndum 2023

**Tabla No. 52: Referéndum 2023- Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

Nro.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	7	6	1	6	0	0	0	6
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>-</b>			

**Fuente:** Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “Referéndum 2023”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de seis (6) organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y notificados a los responsables del manejo económico y representantes legales de las organizaciones políticas y sociales, a fin de que en el término de quince (15) días, se presenten los justificativos a las observaciones.

Así mismo, fenecido el término concedido, el Consejo Nacional Electoral realizó el análisis de los justificativos y corresponde la aplicación de lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dicho informe fue aprobado mediante Resolución por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y se dispuso a presentar la denuncia correspondiente ante el Tribunal Contencioso Electoral.

### 1.4.2. Proceso Electoral: Consulta Popular Yasuní 2023

**Tabla No. 53: Consulta Popular Yasuní 2023- Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

Nro.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	10	10	0	10	0	10	0	0
	TOTAL	10	10	-	10	-			

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “*Consulta Popular Yasuní 2023*”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

### 1.4.3. Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta

**Tabla No. 54: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen De Expedientes De Cuentas De Campaña Electoral Y Órdenes De Trabajo**

Nro.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	8	8	0	8	0	0	0	0
2	Asambleístas Nacionales	9	8	1	8	0	8	0	0
3	AE- Canadá Y Estados Unidos	7	6	1	6	0	6	0	0
4	AE- Europa, Oceania Y Asia	6	4	2	4	0	3	1	0
5	AE- Latinoamérica	5	4	1	4	0	3	1	0
	TOTAL	35	30	5	30	0	28	2	0

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto del proceso “*Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta*”, se elaboraron los correspondientes informes de análisis de cuentas de campaña de las treinta (30) organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

Respecto a las organizaciones políticas cuyas dignidades **no presentaron** sus cuentas de campaña electoral, se elaboraron cinco (5) informes indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dichos informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y se dispuso se presenten las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral.

#### 1.4.4. Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta

**Tabla No. 55: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Segunda Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

Nro.	DIGNIDAD	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	2	2	0	2	0	2	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “*Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta*”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las dos (2) organizaciones políticas que participaron y presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley *ibidem*.

#### 1.4.5. Proceso Electoral: Referéndum y Consulta Popular 2024

Como se indica en la tabla No. 60, se encuentran en proceso de análisis y elaboración informes de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe correspondiente indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Tabla No. 56: Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo**

Nro.	TERRITORIO	TOTAL	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
		DIGNIDADES PARTICIPANTES	RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	11	10	1	10	0	10	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>-</b>			

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

## 1.5 REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento a los Hitos del Calendario Electoral, como se detalla a continuación:

**Tabla No. 57: Normativa Interna aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral**

NO.	REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y REFORMAS	NO. DE RESOLUCIÓN
1	Reglamento de Verificación de Firmas	PLE-CNE-1-11-1-2024
2	Reforma a la Codificación del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los MJRV	PLE-CNE-3-1-3-2024
3	Reforma a la Codificación del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros	PLE-CNE-4-18-6-2024
4	Reglamento para la Convocatoria y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para designar los Representantes de Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus respectivos suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias	PLE-CNE-5-18-6-2024
5	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Pronósticos Electorales	PLE-CNE-1-5-9-2024
6	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urnas (Exit Poll)	PLE-CNE-4-6-9-2024
7	Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, participación obligatoria en las actividades de capacitación programadas a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; y, Control de Ingresos	PLE-CNE-1-12-9-2024
8	Reglamento para la organización y elaboración del Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa	PLE-CNE-2-12-9-2024
9	Reforma a la Codificación del Reglamento de Debates Electorales Obligatorios	PLE-CNE-16-29-10-2024
10	Manual Ecuador Debate 2025	PLE-CNE-17-29-10-2024
11	Reformas al Reglamento para el Registro y Sufragio de las personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada	PLE-CNE-2-21-11-2024
12	Reforma al Reglamento de Integración Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR	PLE-CNE-1-26-11-2024
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Fuente: Registros de control interno de la normativa aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral

## 1.6 PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Con corte a diciembre de 2024, se ha remitido al área financiera 704 expedientes de pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

A continuación, se detalla los pagos de acuerdo con el proceso electoral:

**Tabla No. 58: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2024**

PROCESO ELECTORAL	NRO. DE EXPEDIENTES GESTIONADOS	VALOR PAGADO (USD INCLUIDO IVA)
Elecciones Seccionales 2019	1	3.617,90
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	16	219.872,33
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	19	41.482,97
Elecciones Seccionales 2023	153	1.715.122,92
Referéndum 2023	5	21.273,40
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	328	4.138.831,96
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	15	52.153,37
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	60	344.157,44
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	71	863.611,57
Referéndum y Consulta Popular 2024	36	362.212,43
<b>TOTAL</b>	<b>704</b>	<b>7.762.336,29</b>

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

## 2. GESTIÓN ORDINARIA

### 2.1 CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2024 evaluó los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Se refleja la alineación entre los objetivos operativos y objetivos estratégicos, cada uno de ellos contiene los indicadores de medición en los diferentes niveles (N1) que son los indicadores de impacto que miden resultados para la ciudadanía, relacionados a los objetivos de planes estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales y (N4) que son los indicadores de resultados que miden el desempeño de la institución de acuerdo al plan estratégico institucional con las metas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

**Tabla Nro. 59 Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTAD O	PUNTAJÓN IGE
Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales	1	Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional. (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	2	Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	3	Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policías y Militares en servicio activo). (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	4	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	5	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	6	Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	7	Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior. (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	8	Porcentaje (número) de organizaciones políticas que acreditaron auditores (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	9	Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente (E)	ANUAL	43,00 %	88,79	100,00
<b>INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 1</b>						<b>100,00</b>
Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTAD O	PUNTAJÓN IGE
	1	Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas (E)	ANUAL	0,00%	100,00	100,00
<b>INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 2</b>						<b>100,00</b>
	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTAD O	PUNTAJÓN IGE

Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral	1	Porcentaje de incidentes de seguridad informática (E)	MENSUAL	99,00 %	100,00	100,00
	2	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones (E)	MENSUAL	97,00 %	99,32	100,00
<b>INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 3</b>						<b>100,00</b>
Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales	<b>No.</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>META</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PUNTAJACIÓN IGE</b>
	1	Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional. (E).	ANUAL	22,00 %	28,85	100,00
<b>INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 4</b>						<b>100,00</b>
Incrementar la efectividad en la administración institucional	<b>No.</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>META</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PUNTAJACIÓN IGE</b>
	1	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)	MENSUAL	93,00 %	75,62%	81,31
	2	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	91,00 %	215,38%	100,00
	3	Porcentaje de medición del clima laboral (E)	ANUAL	82,00 %	83,00%	100,00
	4	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	ANUAL	95,00 %	64,57%	67,97
<b>INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 5</b>						<b>67,97</b>
<b>ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>						<b>95,64</b>

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI, 8 indicadores del primer objetivo estratégico tenían meta 0 (cero) para el año 2024.

El indicador “Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente” presentó como resultados 455 usuarios que gestionaron trámites en el registro electoral y de ellos 404 fueron autenticados biométricamente, también registraron el apartado de comentarios lo siguiente: “Conforme el cronograma aprobado para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral, el sistema fue probado en la campaña de cambios de domicilio para la elección de autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco, en el cual se realizaron trámites de cambios de domicilio electoral a ciudadanos que fueron autenticados con el uso de biometría entregada por la DIGERCIC”.

El indicador “Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas (E)” a pesar de tener meta 0 (cero) para el año 2024, según el reporte se recibieron 1.490 solicitudes de autorizaciones de publicidad institucional las cuales fueron atendidas en su totalidad.

El indicador “Porcentaje de incidentes de seguridad informática (E)” de un total de 356,25 ataques informáticos recibidos a lo largo del año 2024, logrando contenerlos en su totalidad, librando a los equipos informáticos de la institución de afectaciones producidas por los virus detectados.

El indicador *“Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones (E)”* según el reporte los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones estuvieron disponibles un promedio de 726.05 horas durante el 2024.

El indicador *“Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional (E)”* la institución consideró un sondeo realizado por la empresa de Perfiles de Opinión cuya información es de carácter público a nivel nacional, la meta para el año 2024 fue del 22% y se obtuvo el 28,85% estableciendo que las estrategias utilizadas por la institución para fortalecer la imagen institucional superando la meta planteada.

El indicador *“Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional”* tiene como cualidad ser acumulado y se evalúa de manera mensual hasta el mes de diciembre de 2024, la meta alcanzar fue del 93% pero se realizó una ejecución del 75,62%, lo que generó un resultado del 81,31% en relación con la meta que debió cumplirse en este período.

Para el indicador *“Porcentaje de cumplimiento del PAC”* se debió alcanzar la meta en el tercer cuatrimestre del año ya que es un indicador acumulado, para este período se planificó alcanzar el 91% de cumplimiento al PAC, tomando en cuenta que el método de cálculo de este indicador establece que se debe considerar el número total de actividades planificadas inicialmente en el PAC, la meta fue superada debido a las diferentes reformas que se realizaron en el año, las cuales superaron las actividades planificadas inicialmente, esto dio como resultado 215,38% de cumplimiento en el tercer cuatrimestre del 2024.

El *“Índice de Gestión Estratégica”* mide el promedio de los resultados que obtienen los indicadores estratégicos en cada período y que son reportados por las diversas unidades que tienen estos indicadores bajo su responsabilidad, según los reportes realizados la institución alcanzó el 95,64% en el mes de diciembre superando la meta en este período, pero en el promedio del año no se logró alcanzar.

El indicador *“Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización”* de un total de 381 funcionarios pertenecientes al Plan Operativo Anual POA solo 246 realizaron cursos de actualización por lo cual se obtuvo un resultado del 67,97% con relación a la meta de este año.

La institución superó la meta establecida en el indicador *“Porcentaje de medición del clima laboral”* para el año 2024, según el informe emitido por el Ministerio de Trabajo la institución obtuvo un 83% en cuanto a clima laboral, resultado que supera la meta planteada del 82% en este año.

## 2.2 PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) *Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)*”.

El valor entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al POA 2024 prorrogado, fue de USD. 34.688.531,40. De este valor, hasta el 31 de diciembre de 2024, se ejecutó USD. 29.506.077,48; es importante destacar que el restante USD. 5.182.453,92 comprende valores, entre otros, de ahorro en los procesos de contratación pública especialmente en la modalidad de subasta inversa, misma que represento el 23% de las adquisiciones de este órgano electoral.

En este orden de ideas es importante señalar que el valor del Fondo Partidario Permanente 2024 ascendió a USD. 3.802.363,69, (10,96% del POA 2024) este valor pese a estar presupuestado, asignado y contar con la respectiva resolución del Pleno del CNE reconociendo el derecho que tienen las organizaciones políticas de recibirlo, no ha podido ser distribuido ni entregado efectivamente debido a que una organización política impugnó la antes señalada resolución ante el Tribunal Contencioso Electoral, impidiendo su distribución y entrega efectiva. Actualmente el CNE se encuentra a la espera de la resolución de dicha causa.

**Tabla No. 60: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	%	
				SALDO DISPONIBLE	EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	20.628.182,35	19.850.912,92	19.850.912,92	777.269,43	96,23%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	8.745.272,26	8.520.993,94	7.862.890,95	224.093,38	89,91%
(57) Otros Egresos Corrientes	243.621,75	237.230,95	230.340,74	6.390,80	94,55%
(58) Transferencias Corrientes	4.302.892,52	4.298.863,59	804.175,08	4.028,93	18,69%
(71) Egresos de Inversión	294.410,00	294.410,00	294.410,00	-	100,00%

(84) Bienes de Larga Duración	13.148,25	12.226,31	9.050,50	921,94	68,83%
(99) Obligaciones Ejercicios Anteriores	461.004,27	455.862,19	454.297,29	5.142,08	98,55%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34.688.531,40</b>	<b>33.670.499,90</b>	<b>29.506.077,48</b>	<b>1.017.846,56</b>	<b>85,06%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

### 2.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

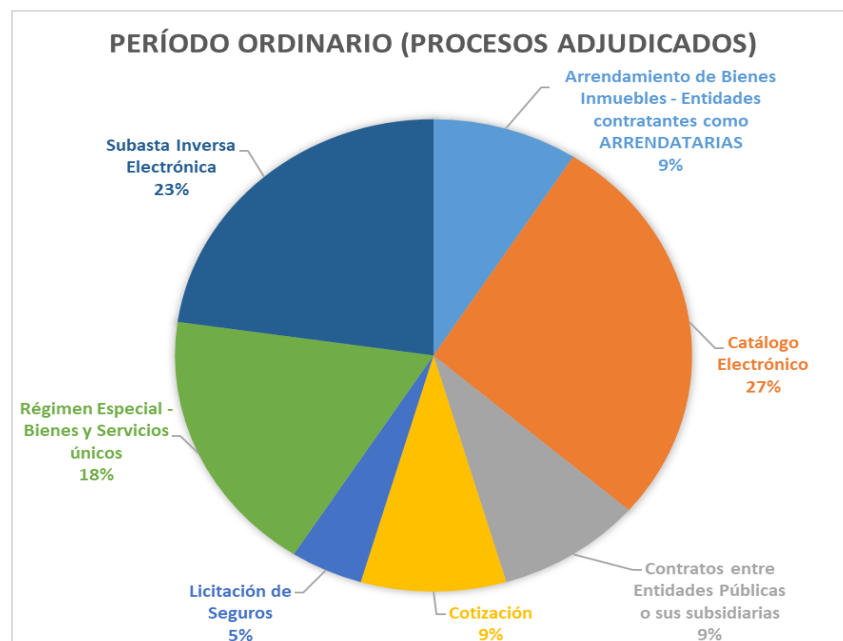
Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 28 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 61: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS DESIERTOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Arrendamiento de Bienes Inmuebles - Entidades contratantes como ARRENDATARIAS	2	1	3
Catálogo Electrónico	6	1	7
Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	2	1	3
Cotización	2	1	3
Licitación de Seguros	1	-	1
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	4	2	6
Subasta Inversa Electrónica	5	-	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>28</b>

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

Gráfico No. 3: Procesos Período Ordinario



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

La Delegación Provincial Electoral de El Oro, en el año 2024, ha realizado los siguientes Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
ÍNFIMA CUANTÍA	59	53492,08	59	53492,08
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	12	133085,64	10	77900,04

## 2.4 DONACIÓN DE BIENES

El Consejo Nacional Electoral en el 2024, tuvo la donación de 1.612 escáner por parte del Tribunal Electoral de la República del Salvador.

**Tabla No. 62: Procesos Período Ordinario**

DONACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VERIFICABLE
Donación de escáner de Tribunal Electoral de la República del Salvador	125.381,36	1.612	3

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

## 2.5 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO

El Consejo Nacional Electoral efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral. En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes números: DNA1-0082-2024, DNA1-0075-2024, DNA1-0079-2024 y los exámenes especiales efectuados a las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral.

**Tabla Nro. 63: Avance de cumplimiento**

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DNA1-0082-2024	2	0	2	0%
DNA1-0075-2024	13	0	13	0%
DNA1-0079-2024	3	0	3	0%
DNA1-0115-2024	5	0	0	0%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2024)

**Tabla Nro. 64: Reporte aplicativo web CGE / Provincias**

NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD DE INFORMES REPORTADOS	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
1	Azuay	CNE-DPA-2024-1350-M	0	0
2	Bolívar	CNE-DPB-2024-1869-M	0	0
3	Cañar	CNE-DPC-2024-2473-M	0	0
4	Carchi	CNE-DPCA-2024-0902-M	0	0
5	Chimborazo	CNE-DPCH-2024-1172-M	0	0
6	Cotopaxi	CNE-DPCX-2024-2154-M	1	6
7	El Oro	CNE-DPDEO-2024-3310-M	0	0
8	Esmeraldas	CNE-DPE-2024-0965-M	0	0
9	Galápagos	CNE-DPG-2024-1459-M	0	0
10	Guayas	CNE-DPGY-2024-1668-M	0	0
11	Imbabura	CNE-DPI-2024-1018-M	0	0
12	Loja	CNE-DPL-2024-1011-M	1	8
13	Los Ríos	CNE-DPLR-2024-1118-M	0	0
14	Manabí	CNE-DPM-2024-1024-M	0	0
15	Morona Santiago	CNE-DPMS-2024-2314-M	0	0
16	Napo	CNE-DPN-2024-2834-M	0	0
17	Orellana	CNE-DPO-2024-2183-M	0	0
18	Pastaza	CNE-DPP-2024-1759-M	0	0
19	Pichincha	CNE-DPPCH-2024-1146-M	0	0
20	Santa Elena	CNE-DPSE-2024-1115-M	0	0
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	CNE-DPSDT-2024-1192-M	1	13
22	Sucumbíos	CNE-DPS-2024-0694-M	0	0
23	Tungurahua	CNE-DPT-2023-0968-M	1	13
24	Zamora Chinchipe	CNE-DPZC-2024-1211-M	0	0

Fuente: Delegaciones Provinciales Electorales

## 2.6 COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

### 2.3.1 COLEGIOS ELECTORALES

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral solicitó la creación de usuario - Módulo de Secretaría / Colegios Electorales para elección de representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias, periodo 2024-2026.

- **Colegio Electoral de los GADS Provinciales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Provinciales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias se realizó el 13 de agosto de 2024 y los resultados fueron los siguientes:

**Tabla No. 65: Colegio Electoral – GADS Provinciales**

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Provinciales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal	Azuay	13
	Suplente	Reategui Encarnación Karla Gabriela	Zamora	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- **Colegio Electoral de los GADS Municipales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Municipales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias se realizó el 14 de agosto de 2024 y los resultados o ganadores fueron los siguientes:

**Tabla No. 66: Colegio Electoral – GADS Municipales**

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Municipales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Erazo Argoti Wilson Armando	Sto. Domingo de los Tsáchilas	68
	Suplente	Cruz García Mayra Alejandra	Manabí – El Carmen	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- **Colegio Electoral de los GADS Parroquiales Rurales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Parroquiales Rurales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias que se realizó el 15 de agosto de 2024, fueron los siguientes:

**Tabla No. 67: Colegio Electoral – GADS Parroquiales Rurales**

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Parroquiales Rurales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Iza Romero Jairo Andréi	Pichincha – Quito – La Merced	183
	Suplente	Peña Lazo Ana Isabel	Azuay - Cuenca - Paccha	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

### 2.3.2 ASISTENCIA TÉCNICA

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; en la Provincia de El Oro se realizaron 12 Asistencias Técnicas, dando cumplimiento se brindó las siguientes asistencias técnicas:

**Tabla No. 68: Asistencia Técnica**

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
20/01/2024	ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS LA BAHÍA	El Oro
08/02/2024	ELECCIONES COGOBIERNO Y ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	El Oro
18/02/2024	ELECCIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE PTO. BOLÍVAR	El Oro
15/03/2024	ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO DEL SINDICATO DE OBRERAS Y OBRERAS DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA	El Oro
22/03/2024	ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO 2024-2026	El Oro
02/06/2024	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	El Oro
09/06/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO RECINTAL - SITIO BUENA ESPERANZA PAARROQUIA EL RETIRO	El Oro
14/06/2024	ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO 2024-2026	El Oro
21/06/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEL COLEGIO DE BACHILLERATO ISMAÉL PÉREZ PAZMIÑO	El Oro
10/07/2024	ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR JUANA DE DIOS	El Oro

26/09/2024	ELECCIONARIO DEL COMITE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP-PETROECUADOR	El Oro
14/11/2024	ELECCIONES TELEMÁTICAS DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	El Oro

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

## 2.4 CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024 - 2026

### 2.4.1. Convocatoria

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el *"Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026"*. Mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-1725-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por la Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales, indicó lo siguiente: *"(...) Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el plan operativo, cronograma de actividades, presupuesto y matriz de riesgos y contingencias, necesarios para llevar a cabo el "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024-2026", para su respectiva resolución (...)"*.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-7-2024, de 08 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *"(...)CONVOCAR: Artículo 1.- A los estudiantes ecuatorianos domiciliados en el país o en el exterior, y a los estudiantes extranjeros que residen legalmente en el Ecuador, mayores de dieciocho años de edad, a participar en el concurso público de méritos y oposición para la integración del Consejo de Educación Superior, en el que se seleccionarán tres (3) representantes de las y los estudiantes que integrarán el Consejo de Educación Superior"*.

### 2.4.2. Habilitación de la Página Web

De conformidad a lo que establece el cronograma de actividades (Art. 3, Numeral 2 - Reglamento Concurso CES), aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se crea el apartado en la web institucional, para dar a conocer el desarrollo del *"Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026"*.

Ilustración No. 9: Apartado en la página web para acreditación en línea



Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Enlace: <https://www.cne.gob.ec/concurso-publico-de-meritos-y-oposicion-para-la-designacion-de-representantes-estudiantiles-al-consejo-de-educacion-superior/>

### 2.4.3. Creación del Formulario

El Consejo Nacional Electoral ejecutó los procesos de acreditación para la veeduría para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior”, para lo cual contó con un periodo de recepción de solicitudes, para posteriormente ser aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Así mismo, se creó el formulario de solicitud de acreditación, mismo que fue remitido a las áreas respectivas para la creación; mediante la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral, creó el formulario de solicitud de acreditación y realizó la activación de la página para veeduría, misma que funcionó antes del viernes 28 de junio de 2024, con los formularios actualizados para descargar.

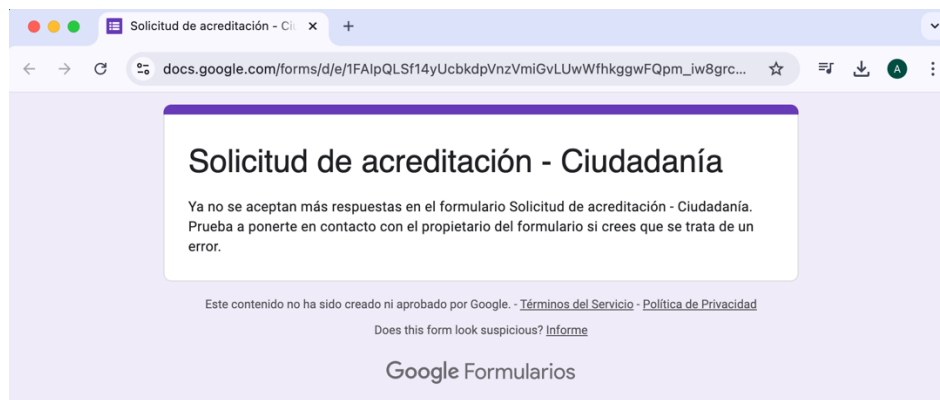
**Ilustración No. 10: Formulario ciudadanía en línea**



Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Enlace: <https://www.cne.gob.ec/acreditacion-para-veeduria/>

Ilustración No. 11: Formulario ciudadanía en línea



Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Enlace:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf14yUcbkdpVnzVmiGvLUwWfhkkgwFQpm\\_iw8grcURmZUX3PA/closedform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf14yUcbkdpVnzVmiGvLUwWfhkkgwFQpm_iw8grcURmZUX3PA/closedform)

#### 2.4.4. Convocatoria Veedurías

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-28-6-2024, de 28 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...)

**CONVOCAR: Artículo 1.-** A las organizaciones sociales y ciudadanía, ya sea de forma individual o colectiva, interesadas en participar en la veeduría de control para elegir a los tres representantes estudiantiles, que integrarán el Consejo de Educación Superior (CES).

**Artículo 2.- Requisitos.** - Para ser veedor o veedora del concurso para la integración del Consejo de Educación Superior (CES) se requiere: Ser ecuatoriano residente en el Ecuador o en el extranjero, en goce de los derechos de participación; En el caso de ciudadanos extranjeros, encontrarse en situación migratoria regular en el Ecuador, en ejercicio de los derechos de participación;

*En el caso de personas jurídicas u organizaciones de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros del Consejo de Educación Superior (CES), encontrarse debidamente reconocidas ante las entidades correspondientes, o sus comunidades; y,*

*Contar con una carta de delegación en caso de actuar en representación de organizaciones de la sociedad.*

**Artículo 3.- Prohibiciones para ejercer veedurías.** - No podrán ejercer veeduría las organizaciones sociales, ciudadanas y ciudadanos que: Sean representantes legales de las instituciones de educación superior objeto de regulación, ni por aquellos que tengan intereses en las áreas que vayan a ser reguladas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

*Tengan algún conflicto de intereses directa o indirectamente con los postulantes al Consejo de Educación Superior, y con los del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; sean contratistas o proveedores de los Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, o del Consejo Nacional Electoral; o sean autoridades, funcionarios o servidores de las instituciones objeto de los concursos;*

*Estén vinculados por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún miembro del CES o del CACES, o con algún postulante a las dignidades convocadas en los respectivos concursos; No hubieren cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en casos de violencia intrafamiliar o de género; y, Adeudar más de dos (2) pensiones alimenticias, conforme certificación judicial.*

**Artículo 4.- Inscripción de Veedores.** - El Consejo Nacional Electoral a través del portal web institucional [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec), proveerá el formato para la solicitud de inscripción de las organizaciones sociales y ciudadanía interesada en realizar veeduría al Concurso Público de Méritos y Oposición (...)."

#### **2.4.5. Designación Comisión Técnica y Comisión Académica**

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-8-7-2024, de 08 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: "(...) **Artículo Único.** - Aprobar la

conformación de la Comisión Técnica para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación los Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento *Ibidem*. La Comisión Técnica está compuesta por los siguientes funcionarios:

- Edgar Mauro Rogeron Chuindia
- Adriana María Ortiz Serna
- Belkis Liliana Sánchez Casa
- Diego Renato Basantes Carrillo
- María Helena Villarreal Cadena
- María Gabriela Herrera Torres
- Rina Alejandra Yépez Villamarín
- Álvaro Martín Reyes Pantoja
- Carlos Fabricio Espín Armijos
- Diego Rolando Analuisa Manzano (...)

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-3-8-7-2024, de 08 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo Único.** - Aprobar la conformación de una comisión Académica para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación los Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento *Ibidem*, conforme al siguiente detalle:

PhD. Ricardo Grunauer Robalino	PRINCIPAL
Mgs. Carlos Esteban Alcívar Trejo	PRINCIPAL
Mgs. Byron Stalin Quelal Palacios	SUPLENTE
PhD. Juan Carlos Morales Intriago	PRINCIPAL
Mgs. Diana Patricia Balladares Villalba	SUPLENTE
Mgs. Inés Jimena Orellana Molina	PRINCIPAL
Mgs. Carlos Ricardo Delgado Villafuerte	SUPLENTE
Mgs. Ana Lucía Pico Aguilar	PRINCIPAL
Mgs. Hernando López Guerrero	SUPLENTE

#### 2.4.6. Postulantes

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-13-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo 1.-** Acreditar a SEIS (6) ciudadanos que cumplieron los requisitos establecidos para conformar la veeduría de control para elegir a los tres representantes estudiantiles que integrarán el Consejo de Educación Superior (CES), conforme el siguiente detalle:

No	NOMBRES	APELLIDOS	No DE CÉDULA
1	LUIS FERNANDO	COBA GALLARDO	1754548475
2	HÉCTOR ALEJANDRO	LÓPEZ PAREDES	1715988448
3	MARCO ANTONIO	CÁRDENAS CHUM	0104075171
4	NELLY FERNANDA	MELENDREZ CRUZ	0604433821
5	ADRIÁN ALEXANDER	DURAN MORILLO	1725983991
6	ERIK JOSIAS	BARBA LEDESMA	1718239153

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, proceda con la notificación a los integrantes de la veeduría acreditados y no acreditados, a través del correo electrónico señalado en la solicitud de inscripción y por medio del portal web de la institución (...).

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-8-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Artículo 1.-** Aprobar la nómina de los postulantes para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”; que cumplieron los requisitos de admisibilidad de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS
Ronquillo Alcívar Josué Ezequiel
Sánchez Fernández Rodrigo Alberto
Espinoza Valdivieso Emily Nashari

**Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General, notifique los resultados a los correos electrónicos de la y los postulantes, así como su publicación en el portal web institucional.

**Artículo 3.-** Disponer a la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Sistemas Tecnológicos Electorales la publicación de los expedientes de las y los postulantes en el sitio web del Consejo Nacional Electoral (...).

#### 2.4.7. Calificación de Méritos

Mediante informe Nro. CNE-CTI-01-2024, de 05 de octubre de 2024, suscrito por la Comisión Técnica “INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA LAS/LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA EL “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024-2026”; en el cual, realizó la calificación correspondiente a la fase de méritos con el siguiente detalle:

**Tabla No. 69: Calificación correspondiente a la fase de méritos**

NO.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	ACTIVIDADES				TOTAL (50)
				DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (15)	EXCELENCIA ACADÉMICA (15)	REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL COGOBIERNO (10)	DIRIGENTES ESTUDIANTILES (10)	
1	7	Ronquillo Alcívar Josué Ezequiel	Masculino	7.5/15	13/15	0	0	20.5/50
2	9	Sánchez Fernández Rodrigo Alberto	Masculino	7.5/15	13/15	10/10	6/10	36.5/50
3	10	Espinoza Valdivieso Emily Nashari	Femenino	15/15	15/15	6/10	10/10	46/50

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 2.4.8. Pruebas de Oposición

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-17-10-2024, de 17 de octubre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Artículo 1.-** A las y los postulantes estudiantiles admitidos, a rendir la prueba de oposición, que se llevará a cabo el miércoles 23 de octubre de 2024, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**Artículo 2.-** Las y los postulantes admitidos deberán registrarse y acreditarse, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a partir de las 09h00 hasta las 10h00, portando el original de su cédula de identidad o pasaporte.

**Artículo 3.-** La prueba de oposición iniciará a las 10h00 y tendrá un tiempo de duración máximo de dos (2) horas.

**Artículo 4.-** No se permitirá que las y los postulantes ingresen al lugar en donde rendirán las pruebas con dispositivos electrónicos tales como celulares, computadoras portátiles, calculadoras, tabletas electrónicas y cualquier otro dispositivo electrónico que se pueda utilizar para almacenar o transmitir información, así como no se permitirá el ingreso de papelería.

**Artículo 5.-** Con la finalidad de garantizar la transparencia del presente concurso público, el Consejo Nacional Electoral dispondrá la publicación del banco de preguntas sin respuestas el lunes 21 de octubre de 2024 a las 10H00 en el portal web institucional [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec).

**Artículo 6.-** Para efectos del desarrollo de la prueba de oposición las y los postulantes observarán estrictamente lo dispuesto en el CAPÍTULO IX OPOSICIÓN, del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), para el periodo 2021-2026; y, el CAPÍTULO VI OPOSICIÓN del Instructivo para la Aplicación de los procedimientos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) (...)."

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-30-10-2024, de 30 de octubre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: "(...)"

**Artículo 1.- Declarar la nulidad** del procedimiento desde la fase de oposición del "Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026, por haberse incumplido lo establecido en el artículo 37 del Reglamento para el Concurso Público de méritos y oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

**Artículo 2.- Disponer** a las Coordinaciones y Direcciones del Consejo Nacional Electoral la actualización del calendario desde la fase de oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) e Instructivo emitido para el efecto.

**Artículo 3.- Notificar** con la presente resolución a los postulantes a través de sus correos electrónicos, al Consejo de Educación Superior (CES); a las Coordinaciones y Direcciones Nacionales y Provinciales del Consejo Nacional Electoral, Comisión Académica, Comisión Técnica y Veedores del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026; y demás interesados, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes (...)."

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-7-11-2024, de 07 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Artículo 1.-** *Aprobar la Actualización del Calendario desde la fase de oposición del “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”.*

**Artículo 2.-** *Disponer a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales; Directores y Directoras Nacionales; a los miembros de la Comisión Académica; y, Comisión Técnica, la implementación, desarrollo y ejecución de la Actualización del Calendario desde la fase de oposición del “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026” (...).*

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-7-11-2024, de 22 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

**Artículo 1.-** *A las y los postulantes estudiantiles admitidos en el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, para rendir la prueba de oposición, que se llevará a cabo el jueves 28 de noviembre de 2024, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

**Artículo 2.-** *Las y los postulantes admitidos deberán registrar su asistencia y acreditarse, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a partir de las 09h00 hasta las 10h00, portando su cédula de identidad o pasaporte.*

**Artículo 3.-** *La prueba de oposición iniciará a las 10h00 y tendrá un tiempo de duración máximo de dos (2) horas.*

**Artículo 4.-** *Las y los postulantes no podrán ingresar al lugar en donde rendirán las pruebas con dispositivos electrónicos tales como celulares, computadoras portátiles, calculadoras, tabletas electrónicas y cualquier otro dispositivo que se pueda utilizar para almacenar o transmitir información, así como no se permitirá el ingreso de papelería.*

**Artículo 5.-** *Disponer la publicación del banco de preguntas sin respuestas el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 10H00 en el portal web institucional [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec), con la finalidad de garantizar la transparencia del presente concurso público.*

**Artículo 6.-** Para efectos del desarrollo de la prueba de oposición las y los postulantes observarán estrictamente lo dispuesto en el **CAPÍTULO IX OPOSICIÓN**, del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), para el periodo 2021-2026; y, el **CAPÍTULO VI OPOSICIÓN**, Instructivo para la Aplicación de los procedimientos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) (...)."

#### 2.4.9. Proclamación de resultados

Una vez finalizada la revisión de pruebas de oposición y revisión de reportes de calificación CES, realizadas el 29 de noviembre de 2024, para el "Concurso de Méritos y Oposición al Consejo de Educación Superior CES, para la Designación de los Representantes Estudiantiles de Consejo de Educación Superior (CES) para el periodo 2024-2026", se remitió mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-2045-M, de 29 de noviembre de 2024, suscrito por el administrador del sistema, los reportes del sistema al presidente y secretario de la Comisión Técnica con el siguiente detalle:

**Ilustración No. 12: Reporte del sistema**

CÉDULA	TIPO	NOMBRES	PRUEBA	ESTADO	PUNTAJE SOBRE 50
<b>ESTUDIANTE</b>					
0705778371	ESTUDIANTE	RODRIGO ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	00002	Calificado	47
0958614752	ESTUDIANTE	JOSUE EZEQUIEL RONQUILLO ALCIVAR	00001	Calificado	38
0707050076	ESTUDIANTE	EMILY NASHARI ESPINOZA VALDIVIEZO	00003	Calificado	37

**Fuente:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

#### 2.4.10. Presupuesto

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo, Cronograma de Actividades, Matriz de Riesgo y Contingencias; y, presupuesto por el valor de VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (USD \$22.999,80); para el "Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026 (...)."

**Tabla No. 70: Presupuesto Planificado Aprobado**

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(53) Bienes y Servicios de Consumo	17.999,80	78,26%
(57) Otros Egresos Corrientes	5.000,00	21,74%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22.999,80</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0862-M, de 12 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer a las Coordinaciones/Direcciones Nacionales, lo siguiente: *"(...) considerando las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, por medio del presente se pone en su conocimiento que la herramienta SIPLAN se encuentra habilitada con la finalidad de que se ejecute la planificación correspondiente al año 2024 en el módulo "POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026".*

*Adicionalmente, es imperioso mencionar que todos los procesos de planificación deberán cumplir con lo establecido en el "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros"(...)*".

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0863-M, de 12 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer a las Coordinaciones/Direcciones Nacionales, lo siguiente: *"(...) emite las siguientes "Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del POE "POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026".*

1. *Directrices generales para la ejecución del "POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026".*
2. *Directrices institucionales para las reprogramaciones presupuestarias del "POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026".*
3. *Directrices institucionales para el seguimiento, control y liquidación de certificaciones presupuestarias.*
4. *Directrices para el seguimiento de la gestión estratégica y operativa – GEPR*
5. *Directrices para el seguimiento del Plan Operativo Electoral "POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026".*
6. *Directrices para el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad (...)*".

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0853-M, de 08 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano lo siguiente: *"(...) memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2066-M, de 07 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, solicitó a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación y la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano según detalle: "(...) me permito remitir el Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1220-M, de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Julio Fernando*

Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado, el cual en su parte pertinente indica:

"(...) De conformidad a las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral, solicito muy gentilmente señor Coordinador Técnico de Procesos Electorales, corra traslado a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación; Coordinación Nacional Administrativa Financiera; y, de Talento Humano y a la Dirección Nacional Financiera, la petición realizada por el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, para su trámite pertinente, considerando las necesidades que tienen las coordinaciones/direcciones que detallo a continuación, a quienes se aprobó los recursos necesarios para llevar a cabo el concurso público de méritos y oposición para designar a los representantes estudiantiles al Consejo de Educación Superior, para el periodo 2024-2026:

No.	ITEMS PRESUPUESTARIOS	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	PRESUPUESTO NECESARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	JUSTIFICACIÓN
1	570206	Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA.	Secretaria General	\$ 5.000,00	15/10/2024	31/12/2024	Para garantizar la transparencia del proceso en las actividades de la etapa de oposición como encriptación de las preguntas en el sistema, sellado del servidor, publicación del banco de preguntas e impresión de las pruebas
2	530221	Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral	Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral	\$ 12.400,45	12/8/2024	31/10/2024	Desarrollo de los módulos que forman parte del sistema en cada una de las etapas del concurso Registro y Postulación, Méritos y Oposición para designar a los representantes estudiantiles al CES.

3	530221	Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)	Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electorales	\$ 1.214,26	12/8/2024	31/8/2024	Diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES), con el fin de que se identifiquen brechas de seguridad y se establezcan acciones de remediación, con miras a fortalecer el esquema de transparencia y garantizar la seguridad y continuidad que debe predominar en el proceso
---	--------	--	---	-------------	-----------	-----------	--

*Actualizar la actividad y tarea: Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral."*

*Mediante correo institucional zimbra, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, remitió los de saldos disponibles a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos.*

*Mediante correo institucional zimbra, de fecha 07 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales, solicitó a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente: "(...) su ayuda con el reajuste de valores presupuestarios del ítem 2 y 3 tomando en cuenta que la fecha de inicio de actividades será es el 12 de agosto de 2024(...)". Para lo cual se procedió con la respuesta: "De acuerdo a lo solicitado remito la información para cada uno de los ítems:*

- *ítem 2 el valor es de \$ 12.400,45*
- *ítem 3 el valor es de \$ 1.214,26".*

Mediante nota marginal inserta en memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2066-M, de 07 de agosto de 2024, a través del sistema de Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral; la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dispuso a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos: "(...) conocimiento, revisión, análisis y trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente".

Con los antecedentes expuestos, se plantea la reforma tipo D1, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Formulario Nro. 22646**

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD	TAREA	PROG- ACT	ÍTEM	AUMENT A	DISMINU YE
Dirección Nacional de Procesos Electorales	Pago de compensación los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (350) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023	Pago de compensación los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (350) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023	55.89	530221	0,00	18,614.71
Dirección Nacional de Sistemas	Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral	Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral	55.08	530221	12,400.45	0,00
Secretaría Nacional	Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA.	Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA.	55.08	570206	5,000.00	0,00
Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología	Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)	Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)	55.08	530221	1,214.26	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>18,614.71</b>	<b>18,614.71</b>

La Dirección Nacional de Planificación y Proyectos una vez analizado el requerimiento concluye que:

- Las Unidades de Planta Central, observarán y aplicarán la normativa vigente para el desarrollo de la actividad, velando por los principios de austeridad; así como, por el cumplimiento de las normas de control interno de la Contraloría General del Estado.
- Se cuenta con saldos disponibles tanto en eSIGEF y SIPLAN para el financiamiento de estas tareas.

- La determinación de la necesidad, presupuesto referencial, enmarcados en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-6-2024 y memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2066-M, de 07 de agosto de 2024, son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Nacional de Procesos Electorales.
- Una vez aprobada la modificación, se notificará a la Dirección Nacional de Procesos Electorales quien a su vez comunicará a las Unidades involucradas.

- La presente reforma tiene como objetivo financiar las siguientes tareas: " Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA, Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral, Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)".

Con base en lo que antecede, en el análisis realizado por la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos y de conformidad al pedido de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales para las distintas Unidades de Planta Central; en ejercicio de las atribuciones autorizadas en el "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros", en el cual detalla que la reprogramación Tipo D1, permite transferir recursos parciales o totales entre las diferentes direcciones nacionales a delegaciones provinciales, e IDD o viceversa, de tareas planificadas; esta Coordinación Nacional aprueba la presente reforma para las siguientes tareas: "Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA, Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral, Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)"; y, a su vez solicita comedidamente disponer a quien corresponda realizar la modificación al presupuesto (...)".

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de CES, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 18.614,71 detallado en la siguiente tabla:

**Tabla No. 71: Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(53) Bienes y Servicios de Consumo	13.614,71	13.351,19	9.448,85	263,52	69,40%
(57) Otros Egresos Corrientes	5.000,00	1.851,50	1.719,25	3.148,50	34,39%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.614,71</b>	<b>15.202,69</b>	<b>11.168,10</b>	<b>3.412,02</b>	<b>60,00%</b>

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

## 2.5 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2024, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo un proceso de inscripción de las organizaciones políticas que participaron en el marco de las elecciones venideras. Como resultado de este proceso, se aprobaron un total de 6 organizaciones políticas, según el siguiente detalle:

**Tabla No. 72: Organizaciones Políticas aprobadas en el 2024**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	Nacional
Movimiento Ideológico De Reivindicación (MIR)	Cantonal Mira-Carchi
Movimiento Acción Social Solidaria (MASS)	Cantonal Loja-Loja
Movimiento S.O.I. MANABA	Provincial Manabí
Movimiento Decide, Decisión, Capacidad I Democracia	Provincial Manabí
Movimiento Construyamos YA	Cantonal Yantzaza - Zamora Chinchipe

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en el año 2024 se entregó claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 10 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 73: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
Movimiento por la Transparencia y Conciencia Social	PLE-CNE-15-13-5-2024
Movimiento Unidos	PLE-CNE-41-8-3-2024
Movimiento de Acción Nacional y Organización Social (MANOS)	PLE-CNE-28-7-3-2024
Movimiento Somos Ecuatorianos (SE)	PLE-CNE-30-7-3-2024
Partido Político Desarrollo Patria Libertad, (DPL)	PLE-CNE-16-13-5-2024

Partido Juntos Ecuatorianos	PLE-CNE-29-7-3-2024
Movimiento Humanista Ecológico (FUTURO)	PLE-CNE-27-7-3-2024
Movimiento F.A.S.E. Frente Activista Somos Ecuatorianos	PLE-CNE-12-13-5-2024
Movimiento Político Renova	PLE-CNE-13-13-5-2024
Movimiento Lidera	PLE-CNE-12-13-5-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 2.6 VERIFICACIÓN DE FIRMAS

El Consejo Nacional Electoral verificó 359.608 firmas en 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla No. 74: Número de firmas verificadas por Organización Política**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FIRMAS
PARTIDO DEL TRABAJO	169.077
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL	134.979
MOVIMIENTO POLÍTICO SURGENTE	38.300
MOVIMIENTO IMPARABLES	10.092
MOVIMIENTO BOLIVARENSE POR LA UNIDAD	1.835
MOVIMIENTO ACCIÓN FUERZA Y ESPERANZA	1.289
MOVIMIENTO RENOVACIÓN INDEPENDIENTE ORENSE	1.155
MOVIMIENTO POLÍTICO GENTE BUENA "GB"	1.046
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	948
MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA ORGANIZADA NACIONAL, "ACCIÓN"	406
MOVIMIENTO AUTONOMISTA MANABITA	212
MOVIMIENTO POLÍTICO AHORA TE TOCA A TI	102
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	91
PARTIDO POLÍTICO AVANZA	42
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	21
MOVIMIENTO IGUALDAD	5
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA	3
MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO	3
MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO, IGUALDAD Y DEMOCRACIA	1
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
<b>TOTAL</b>	<b>359.608</b>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 2.7 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones:

**Tabla No. 75: Difusión y Comunicación Institucional**

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	Monitoreo y seguimiento en redes sociales (X, Facebook, Instagram, TikTok).	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Envío de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de eventos realizados a nivel nacional y local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

## 2.8 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral ha recibido un total de 16.670 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024.

**Tabla No. 76: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad De Gestión Documental**

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº TRÁMITES
Documentos externos ingresados por ventanilla.	11.204
Documentos externos ingresados por ventanilla atendidos por Secretaría General.	639
Documentos externos ingresados por correo electrónico.	4.827
<b>TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>16.670</b>

Fuente: Secretaría General

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

**Tabla No. 77: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General**

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Nº TRÁMITES
Acceso a la información pública	10
Nulidad de Afiliación	23
Certificados de Apoliticismo	5
Certificado de Desafiliación o Renuncia	374
Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas	26
Goce de derechos	551
Otros	15.681
<b>TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>16.670</b>

Fuente: Sistema de Gestión Documental- Secretaría General

La Delegación Provincial Electoral de El Oro, mediante la Secretaria General se ha realizado los siguientes trámites en lo concerniente a Gestión Documental:

<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>2024</b>
Oficios emitidos a usuarios externos	0999
Certificaciones emitidas en formato externo dispuesto por calidad	1600
Memorandos dirigidos a las dependencias y servidores del CNE	4742
<b>TOTAL</b>	<b>7341</b>

En lo referente a la Atención al Ciudadano, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024, se ha realizado los siguientes trámites:

<b>SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO 2024</b>	
NULIDAD DE AFILIACION	0
CERTIFICACIONES DE APOLITICISMO	0
CERTIFICACIONES DE GOCE DE DERECHO POLITICOS	24
DESAFILIACIONES O RENUNCIAS DE ORGANIZACIONES POLITICAS	304
CERTIFICADO DE NO HABER SIDO DIRECTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN POLITICA	4
CONTESTACION DE EMPADRONAMIENTO	1.547
IUSTIFICACIONES POR NO SUFRAGAR O SER MJRV	3.630
SOLICITUD DE VEEDURIAS	28
SOLICITUD DE DOMICILIO ELECTORAL	392
SOLICITUD DE PLANES DE TRABAJO	31
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL ESTADO	1
OTROS	2.254
<b>TOTAL</b>	<b>8.215</b>

## 2.9 SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

Tabla No. 78: Matriz Consolidada de actas de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral

MES	NRO. SESIONES ORDINARIAS POR MES	NRO. SESIONES EXTRAORDINARIAS	REINSTALACIONES	NRO. TOTAL DE SESIONES	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIONES ADOPTADAS	TIEMPO DURACIÓN DE LA SESIÓN	HOJAS ACTAS INTEGRAS
Enero	9	0	5	14	22	30	6:04:49	964
Febrero	10	0	2	12	40	82	9:12:47	2.058
Marzo	8	0	4	12	27	95	7:19:15	858
Abril	10	0	1	11	30	60	9:03:44	1.776
Mayo	5	0	13	18	18	234	11:16:44	11.466
Junio	8	0	2	10	29	23	6:04:43	1.024
Julio	9	0	5	14	23	76	7:34:29	1.487
Agosto	14	0	1	15	32	27	15:53:37	1.354
Septiembre	9	0	17	26	18	75	17:31:25	4.505
Octubre	12	0	10	22	26	72	11:32:31	2.004
Noviembre	11	0	2	13	27	29	5:22:05	1.028
Diciembre	8		0	8	24	43	4:15:04	641
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>175</b>	<b>316</b>	<b>846</b>	<b>111:11:13</b>	<b>29.163</b>

Fuente: Registros de control interno de elaboración de actas de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral

Se puede identificar que desde enero hasta diciembre de 2024 se convocó a un total 175 sesiones: 113 sesiones ordinarias y 62 reinstalaciones; así también, se evidencia que no hubo convocatorias a sesiones extraordinarias durante el periodo en mención; en las sesiones señaladas de trataron 316 puntos del orden del día en las cuales se adoptaron un total de 846 Resoluciones en un tiempo aproximado de 111:11:13, cumpliendo de manera satisfactoria la gestión anual encomendada.

## **2.10 CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO**

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral elaboró el “Plan de Capacitación Institucional” para contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado.

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con organismos internacionales como es la Fundación Carlos Slim, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo e instituciones públicas como son Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Contratación Pública, Consejo de la Comunicación, Presidencia de la República, y Agentes de Control del Municipio de Quito, entre otras. Adicionalmente, en cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Por el mes de la democracia se emitió un informativo por el día de la Democracia y se realizó actividades que tienen como objetivo fortalecer la identidad institucional integrando la misión, visión y principios institucionales a través de actividades lúdicas al conmemorarse el día internacional de la Democracia.
- Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se desarrolló una campaña digital, enviando artes con los lineamientos más importantes que contempla dicho protocolo.
- Campaña de sensibilización de discapacidades, a todos los funcionarios respecto a Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Campaña de comunicación asertiva, se realizó la campaña de Comunicación Asertiva y Escucha Activa, con el fin de informar a los funcionarios las características y prácticas para mejorar la comunicación.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral del año 2024, en el Consejo Nacional Electoral; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, en donde se obtuvo una valoración del 80%, equivalente a Muy Bueno; es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.

En cumplimiento de las directrices y de la normativa vigente, el Consejo Nacional Electoral está en constante implementación e innovación de sus procesos para fortalecer las estrategias institucionales que permitan planificar, organizar y ejecutar el sistema integrado de talento humano, remuneraciones, cultura organizacional y salud ocupacional, para cubrir las necesidades institucionales. En este contexto se llevaron a cabo las siguientes actividades en el año 2024:

Curso de Inducción Institucional CNE 2024, al personal CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA que ingresa, los mismos que recibieron el curso virtual de Inducción institucional, cabe informar que el Personal que ingresó a laborar en la Delegación Provincial de El Oro, fue Personal POE de los del Proceso de Elecciones Generales 2025 que se dieron en el mes de febrero de 2025 y la segunda vuelta el mes de abril de 2025 y los que ingresaron a partir del mes de Agosto de 2024 para el Proceso de Elecciones Generales 2025.

Para el Proceso de Elecciones Generales 2025, entre el año 2024 y 2025 se contrató un total de 68 personas con Relación de Dependencia, bajo contrato de Servicios Ocasionales, estas contrataciones iniciaron paulatinamente desde el mes de agosto de 2024, y el último grupo de personas que laboraron hasta el 31 de diciembre de 2024.

Además, se dio cumplimiento del Plan de capacitación a los Funcionarios de Nivel Jerárquico, Servidores Electorales de Nombramiento, Contratos Ocasionales y Trabajadores bajo el Régimen de Código de Trabajo, a fin de fortalecer las competencias, habilidades, actitudes y conocimientos en el Personal de Nivel Jerárquico Superior y Servidores Electorales, para promover la mejora del clima laboral en la institución fomentando un liderazgo participativo a través de talleres internos.

Socialización, Charla y Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, para lo cual se difundió el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Electoral de El Oro.

Socialización de Campaña de sensibilización de discapacidades, cumpliendo con el componente de responsabilidad social, se llevó a cabo la campaña para sensibilizar a los funcionarios respecto de las diversas discapacidades existentes, juntamente con el curso de Derechos Humanos, inclusión laboral y buenas prácticas para personas con discapacidad.

En la Unidad Provincial de Talento Humano de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, dando cumplimiento a lo establecido en por el Ministerio de Trabajo realizó la Medición del clima laboral referente al periodo 2024, con la finalidad de conocer la percepción de las/los servidores del Consejo Nacional Electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo a fin de mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, juntamente con la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio de Trabajo, obteniendo el resultado de 81%, equivalente a Muy Bueno.

Es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.

Se realizó la Evaluación a todo el Personal Electoral de la Delegación Provincial de El Oro, obteniendo notas en un promedio de 95/100, demostrando así que los Servidores Electorales se encuentran comprometidos en el cumplimiento de los procesos institucionales, en pro de la Democracia

## **2.11 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

El Consejo Nacional Electoral promueve la cooperación como una herramienta que permite la colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional con la materialización de acuerdos que posibilitan la capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promover el desarrollo humano.



Los Instrumentos de Cooperación (IC) en el año 2024 en su totalidad fueron 39, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 79: Convenios de Cooperación**

No.	CÓDIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO
1	CNE-IC-2024-15	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR (DPEB) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB) (DATOS MRJV)	Establecer un acuerdo estratégico para promover la actualización de información personal (datos) de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Estatal de Bolívar, con la finalidad de contar con una información veraz y eficaz para la ejecución de las actividades relativas a los procesos electorales	04/01/2024	04/01/2028
2	CNE-IC-2024-2	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR (DPEB) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB), (RENOVACIÓN).	Este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CNE y la UEB, tiene por objeto articular una alianza estratégica conjunta para fortalecer la gestión integrada de los recursos a través del desarrollo de actividades encaminadas a la cooperación recíproca, apoyo mutuo, fortalecimiento de relaciones técnicas, administrativas y académicas	15/01/2024	15/01/2029

			<p>en temas de interés común mediante la realización de proyectos, capacitación electoral a los estudiantes y personal administrativo, designados en calidad de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, asistencia, prácticas preprofesionales, vinculación y/o investigación en sectores de interés común y de acción de las partes.</p>		
3	CNE-IC-2024-3	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR (DPEB) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB), (RENOVACIÓN).</p>	<p>Este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CNE y la UEB, tiene por objeto articular una alianza estratégica conjunta para fortalecer la gestión integrada de los recursos a través del desarrollo de actividades encaminadas a la cooperación recíproca, apoyo mutuo, fortalecimiento de relaciones técnicas, administrativas y académicas en temas de interés común mediante la realización de proyectos, capacitación electoral a los estudiantes y personal administrativo, designados en calidad de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, asistencia, prácticas preprofesionales, vinculación y/o investigación en sectores de interés común y de acción de las partes</p>	15/01/2024	15/01/2029
4	CNE-IC-2024-1	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)</p>	<p>El presente convenio se suscribe con el fin de que los funcionarios de CNE Planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales, incluyendo a los cónyuges, hijos y hermanos de los funcionarios, puedan acceder a descuentos y beneficios en la oferta académica de la UIDE que sea aplicable y el CNE, en contraprestación a los beneficios otorgados por la UIDE, permita a la UIDE la promoción, difusión de la</p>	22/01/2024	22/01/2027

			oferta académica aplicable de la UIDE, entre el personal de CNE y Filiales.		
5	CNE-IC-2024-8	Convenio de Practicas Estudiantiles entre la Unidad Educativa "Dr. Trajano Naranjo Iturralde y el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincia de Cotopaxi	El presente convenio tiene por objeto que los estudiantes de la Unidad Educativa "Dr. Trajano Naranjo Iturralde", que cursan el tercer año de Bachillerato Técnico en las Figuras Profesionales de Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas, Electrónicas de Consumo, Mecanizado y Construcciones Metálicas, realicen la etapa de ejecución de la Formación en Centro de Trabajo - FCT, en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Cotopaxi	01/03/2024	01/03/2029
6	CNE-IC-2024-19	Convenio cooperación Interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado Municipal Santo Domingo y la Dirección de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral, para el uso de bienes Municipales para el "Referéndum y Consulta Popular 2024"	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, facilitará a la Dirección de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral el uso del Recinto Ferial Dr. Alfonso Torrez Ordoñez, con la finalidad de llevar a efecto la organización, dirección, vigilancia, y garantizar de manera transparente y eficaz el proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024"	01/03/2024	31/05/2024
7	CNE-IC-2024-9	Convenio de Prácticas Estudiantes entre la Unidad Educativa Victoria Vasconez Cuvi - Simón Bolívar - Elvira Ortega y el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincia de Cotopaxi	El presente convenio tiene por objeto que los estudiantes de la Unidad Educativa "Victoria Vásconez Cuvi - Simón Bolívar - Elvira Ortega; que cursan el tercer año de Bachillerato Técnico en las Figuras Profesionales de Contabilidad e Informática, realicen la etapa de ejecución de la Formación en Centro de Trabajo - FCT en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Cotopaxi.	01/03/2024	01/03/2029
8	CNE-IC-2024-31	CONVENIO TRIPARTITO DE	El presente convenio tiene por objeto establecer los	07/03/2024	22/08/2024

		<p>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN</p>	<p>términos de coordinación, cooperación y compromisos recíprocos entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la ejecución del proceso de la campaña de cedulación por renovación voluntaria de la cédula, así como, demás actividades en el marco del proceso electoral, con el fin de que, a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada que permanecen en los Centros de Privación de Libertad y Centros de Adolescentes Infractores (CAI) a nivel nacional, se les permita ejercer su derecho al voto, ya sea facultativo y/u obligatorio de conformidad con lo establecido en la normativa ecuatoriana.</p>		
9	CNE-IC-2024-4	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES EN: SOSOTE, PERTENECIENTE AL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ; LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA, PERTENECIENTES AL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; Y, JUAN</p>	<p>El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral de Elección de Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales en: Sosote, perteneciente al Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí; La Primavera y La Magdalena, pertenecientes al Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; y, Juan</p>	13/03/2024	13/06/2024

		MONTALVO, PERTENECIENTE AL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA			
10	CNE-IC- 2024-5	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante el Proceso Electoral denominado “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”.	18/03/2024	18/07/2024
11	CNE-IC- 2024-7	Convenio de uso eventual, modalidad de canje, entre el Museo Nuclear Corporación Ciudad Alfaro y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí.	El presente convenio tiene por objeto facilitar espacios del Museo Nuclear Corporación “Ciudad Alfaro” y específicamente: El salón Montonera Isabel Muentes, el Salón Coronela Filomena Chávez, y el Salón de la Democracia, para el desarrollo del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024, lo cual involucrará, en su momento, el escrutinio, la entrega de resultados, bodega, hasta el desmontaje de los paquetes electorales.	29/03/2024	30/06/2024
12	CNE-IC- 2024-10	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.	El presente convenio tiene por objeto determinar los términos de coordinación, cooperación y compromisos recíprocos entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la ejecución del proceso de la campaña de cedulación por renovación voluntaria de la cédula, así como, demás actividades en el marco del proceso electoral	02/04/2024	02/07/2024
13	CNE-IC- 2024-16	CONVENIO DE COOPERACIÓN	El presente convenio de cooperación tiene como	04/04/2024	04/05/2024

		<p>INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS</p>	<p>objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral referéndum y consulta popular 2024, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus compete</p>		
14	CNE-IC-2024-18	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO Y LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS</p>	<p>El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2023, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo cual conllevará a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral: Referéndum y Consulta Popular 2024.</p>	05/04/2024	05/05/2024
15	CNE-IC-2024-17	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO Y LA DELEGACION PROVINCIAL</p>	<p>El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2023, en este</p>	05/04/2024	05/05/2024

		ELECTORAL DE SUCUMBIOS	sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo cual conllevará a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.		
16	CNE-IC-2024-12	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones entre "LAS PARTES" para garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral denominado "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"	07/04/2024	05/06/2024
17	CNE-IC-2024-11	ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	Conformar una Misión de Observación Electoral (en adelante la Misión), para observar el Referéndum y Consulta Popular 2024 que se llevará a cabo el 21 de abril de 2024	08/04/2024	05/06/2024
18	CNE-IC-2024-14	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A FAVOR DEL CONSEJO	El presente convenio tiene por objeto que la DIGERCIC faculte a la ENTIDAD AUTORIZADA para acceder a la Vista Materializada – Cedulados, conforme lo solicitado y justificado en los Formularios de Campos Solicitados F02V04-PRO-GSE-CSE-001, para el cumplimiento de las funciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la	25/04/2024	25/04/2025

		NACIONAL ELECTORAL	República del Ecuador, Código de la Democracia. Para el acceso al servicio mencionado, la ENTIDAD AUTORIZADA se sujeta a las disposiciones establecidas		
19	CNE-IC-2024-13	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR (UBE) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	El presente convenio se suscribe con el fin de que los funcionarios de CNE Matriz y Delegaciones Provinciales Electorales, incluyendo a los cónyuges, hijos y hermanos de los funcionarios, puedan acceder a descuentos y beneficios en la oferta académica de la UBE que sea aplicable; y el CNE, en contraprestación a los beneficios otorgados por la UBE, permita a la UBE la promoción, difusión de la oferta académica aplicable, entre el personal de CNE y sus Filiales.	26/04/2024	26/04/2027
20	CNE-IC-2024-20	CONVENIO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO VICENTE LEON Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI	El objeto del presente convenio es viabilizar las prácticas preprofesionales a los estudiantes de las carreras de Tecnología Superior en Marketing, Contabilidad, Administración Financiera, Diseño Gráfico y Desarrollo de Software ofertadas por el instituto, en las instalaciones de la entidad receptora de conformidad a lo determinado en el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con a finalidad de que cumplan con el requisito de titulación exigido por la normativa de educación superior vigente.	05/05/2024	05/05/2029
21	CNE-IC-2024-7	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) - REPÚBLICA DOMINICANA; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL &	El presente Convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos en materia de administración y justicia electoral con énfasis en paridad de género, prevención y erradicación de violencia política; y, la implementación de un	06/06/2024	06/06/2026

		DEMOCRACIA - ECUADOR	Observatorio Electoral dentro del ámbito de sus competencias.		
22	CNE-IC-2024-22	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) - REPÚBLICA DOMINICANA; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	El presente Convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos en materia de administración y justicia electoral con énfasis en paridad de género, prevención y erradicación de violencia política; y, la implementación de un Observatorio Electoral dentro del ámbito de sus competencias.	12/06/2024	12/06/2026
23	CNE-IC-2024-24	CARTA DE INTENCIÓN DE DONACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL SALVADOR Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR	El objeto del presente documento consiste en la donación de 1700 escáneres RTS-1000 por parte del TSE al CNE	25/06/2024	00/01/1900
24	CNE-IC-2024-26	CARTA DE COMPROMISO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS SÁCHILAS Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO JAPÓN	La presente carta compromiso como instrumento para validar las prácticas preprofesionales, requisito para la obtención del Título Gestión de Talento Human de Pantoja Díaz Diego la/el estudiante con identificación No 2300273410	15/07/2024	08/09/2024
25	CNE-IC-2024-25	Carta de Entendimiento para cooperar con el Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante el acompañamiento técnico en diversos temas relacionados con el fortalecimiento institucional del CNE.	Apoyar al CNE en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, a través de tres componentes: tecnología, desinformación y participación política de las mujeres. Se adjunta como anexo a esta Carta el plan de trabajo para la implementación del proyecto (Anexo I), que forma parte integrante de este intercambio de cartas.	02/08/2024	31/12/2024

26	CNE-IC-2024-27	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	Aunar esfuerzos a través de la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación del Ecuador y el Consejo Electoral Nacional para fortalecer la educación para la democracia.	05/09/2024	05/09/2026
27	CNE-IC-2024-30	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS Y LA UNIDAD EDUACTIVA "LUIS VARGAS TORRES".	Acuerdan a unir esfuerzos y contingente, en los términos y condiciones de este convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de las actividades conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio que es una de las finalidades y uno de los principios de la función electoral.	01/10/2024	30/06/2025
28	CNE-IC-2024-28	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO "ELECCIONES GENERALES 2025"	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral denominado "ELECCIONES GENERALES 2025", esto comprende la primera y segunda vuelta electoral.	03/10/2024	04/05/2025
29	CNE-IC-2024-29	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) - GUATEMALA; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	El presente Convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos en materia de administración y justicia electoral con énfasis en paridad de género, participación de la juventud, prevención y erradicación de violencia política; y, la implementación de un Observatorio Electoral y de Justicia Electoral dentro del ámbito de sus competencias.	27/10/2024	27/10/2026
30	CNE-IC-2024-6	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer	03/11/2024	03/11/2026

		INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y LA FUNDACIÓN HACIENDO ECUADOR	mecanismos de cooperación en conjunto, conforme a la respectiva competencia de cada una de “Las Partes”, para trabajar en actividades de capacitación, investigación y promoción de los valores democráticos y la transparencia electoral en el Ecuador, la erradicación de la violencia política de la mujer, y otras áreas que puedan ser de interés de “Las Partes”.		
31	CNE-IC-2024-38	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS	El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2025, en este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo c	05/11/2024	13/04/2025
32	CNE-IC-2024-34	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	El objeto del presente convenio es la cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas de todas las carreras y programas de la UTPL en las áreas de trabajo del CNE, adjudicación de becas y aplicación de descuentos a los RELACIONADOS con la CNE, y, ejecución de proyectos de vinculación.	07/11/2024	07/11/2026
33	CNE-IC-2024-32	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE) -	aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos sobre capacitación electoral y la implementación un observatorio electoral, dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo a la pertinencia	12/11/2024	12/11/2026

		PERÚ; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	académica y social, sobre la base de los objetivos estratégicos de LAS PARTES .		
34	CNE-IC- 2024-33	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE) Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	Regular la cooperación interinstitucional entre la UAFE y el CNE, a fin de garantizar un proceso electoral general del 2025 transparente, íntegro y, libre de lavado de activos y de corrupción.	19/11/2024	24/05/2025
35	CNE-IC- 2024-37	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y la Universidad Técnica de Babahoyo	El presente convenio interinstitucional tiene por objeto la cooperación institucional por parte de la Universidad Técnica de Babahoyo en facilitar un vehículo institucional con conductor para el cumplimiento de las diferentes actividades por parte del personal de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, específicamente en las establecidas en el calendario electoral como la notificación y capacitación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) del proceso electoral "Elecciones Generales 2025".	21/11/2024	09/02/2025
36	CNE-IC- 2024-35	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO PARA CANDIDATAS ELECTORALES	Este Memorando tiene por objeto establecer un marco regulatorio con respecto a la implementación del Curso, por parte de la SG/OEA, a través de la SE/CIM y la EG, de cara a las Elecciones Generales a celebrarse en Ecuador el 09 de febrero de 2025.	22/11/2024	31/05/2025
37	CNE-IC- 2024-39	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD	El objeto del presente convenio específico es regular la relación entre el Consejo Nacional Electoral y la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil	26/11/2024	26/12/2024

		TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	para el desarrollo de prácticas preprofesionales y, vinculación con la comunidad. Las prácticas preprofesionales tendrán únicamente como fin la formación académica de los estudiantes.		
38	CNE-IC-2024-36	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025	Establecer vínculos de cooperación y coordinación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, con la finalidad de que los servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras del TCE cuenten con el servicio o atención de un médico ocupacional - servidor del CNE-, para la prevención y vigilancia de la salud del personal, y de esta forma salvaguardar su integridad física, mental y emocional, en observancia a la normativa legal vigente.	26/11/2024	30/05/2025
39	CNE-IC-2024-40	ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA REPÚBLICA EN ECUADOR RELATIVO A LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025.	El objetivo del presente Acuerdo Administrativo (AA) es organizar las relaciones entre la MO de la UE y las autoridades competentes de la República del Ecuador (denominados «los participantes») en el marco de las actividades de la misión de la MOE de la UE, incluidas las respectivas responsabilidades de cada uno de los participantes.	03/12/2024	00/01/1900

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## 2.12 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

En los siguientes cuadros se detallan las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera presencial y virtual.

**Tabla No. 80: Capacitación de llenado de formularios a Organizaciones Políticas**

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
LLENADO DE FORMULARIOS		
CNE-SG-2024-2406-M 06 DE MARZO DE 2024	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK (MUPP-18)	Nacional
PLE-CNE-30-8-3-2024 08 DE MARZO DE 2024	MOVIMIENTO POLÍTICO SOMOS ECUATORIANOS "SE"	Nacional
PLE-CNE-12-13-5-2024 14 DE MAYO DE 2024	MOVIMIENTO POLÍTICO LIDERA	Circunscripción Especial Del Exterior Canadá Y Estados Unidos
PLE-CNE-13-13-5-2024 14 DE MAYO DE 2024	MOVIMIENTO POLÍTICO RENOVA	Nacional
PLE-CNE-14-13-5-2024 14 DE MAYO 2024	MOVIMIENTO POLÍTICO F.A.S.E. "FRENTE ACTIVISTA SOMOS ECUATORIANOS"	Nacional
PLE-CNE-15-13-5-2024 14 DE MAYO 2024	MOVIMIENTO POR LA TRANSPARENCIA Y CONCIENCIA SOCIAL	Nacional
CNE-SG-2024-2938-M 07 DE JUNIO DE 2024	PARTIDO POLÍTICO DESARROLLO, PATRIA, LIBERTAD, DPL	Nacional

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

**Tabla No. 81: Capacitación sobre normativa electoral a Organizaciones Políticas**

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA / CIUDAD
NORMATIVA APLICABLE EN LA INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS		
PLE-CNE-27-8-3-2024	MOVIMIENTO POLITICO HUMANISTA ECOLOGICO, "FUTURO"	Guayas Guayaquil
PLE-CNE-28-7-3-2024	MOVIMIENTO DE ACCION NACIONAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	Pichincha Quito
PLE-CNE-29-8-3-2024	PARTIDO JUNTOS ECUATORIANOS	Guayas Guayaquil
PLE-CNE-41-8-3-2024	MOVIMIENTO UNIDOS	Guayas Guayaquil

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 2.13 PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN PROCESOS ELECTORALES INTERNACIONALES

A continuación, se detalla las participaciones internacionales del año 2024, destacando la representación de diversas autoridades y funcionarios en eventos clave organizados por organismos internacionales, instituciones electorales y organizaciones multilaterales. Estas actividades incluyen observación electoral, intercambios de experiencias, conferencias, programas de visitantes, misiones técnicas y reuniones de alto nivel, distribuidas a lo largo de diferentes países de América Latina, Asia, Europa y América del Norte.

**Tabla No. 82: Participación del Consejo Nacional Electoral en Procesos Electorales Internacionales**

EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	LUGAR	FECHAS
Taller sobre Estrategias para la Democracia Inclusiva	JCE	Intercambio de experiencias	República Dominicana	15 - 19 de enero de 2024
Elecciones Generales	TSE	Observación Electoral Internacional	El Salvador	1 - 5 de febrero de 2024
Elecciones Generales	TSE / AMEA	Observación Electoral Internacional	El Salvador	4 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	TSE	Observación Electoral Internacional	Costa Rica	4 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	TSE / AMEA	Observación Electoral Internacional	Costa Rica	4 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	JCE / UNIORE	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	14 - 19 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	JCE / AMEA	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	14 - 19 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	JCE / IIDH CAPEL	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	15 - 20 de febrero de 2024
Elecciones Simultáneas	Comisión General de Elecciones	Programa de Visitantes	Indonesia	12 - 15 de febrero de 2024

Mujeres y Pueblos Indígenas, observadores y actores de una nueva era democrática	Plataforma de mujeres indígenas	Conferencia	Guatemala	23 - 24 de febrero de 2024
Acompañamiento técnico	TSE / PNUD Bolivia	Misión de asistencia técnica	Bolivia	Finales de febrero inicios de marzo
Elecciones Diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales	TSE	Observación Electoral Internacional	El Salvador	29 febrero al 4 de marzo
Elecciones Diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales	TSE - AWEB	Observación Electoral Internacional	El Salvador	29 febrero al 4 de marzo
Lanzamiento de la Campaña Participación Política de la Mujer	CNE	Conferencia Internacional	Honduras	12 - 14 de marzo de 2024
Visita oficial	CNE Ecuador		Estados Unidos	27 de abril - 3 de mayo de 2024
Elecciones Generales	TE	Observación Electoral Internacional	Panamá	1 - 6 de mayo de 2024
Elecciones Generales	IIDH / CAPEL	Misión Técnica	Panamá	2 - 7 de mayo de 2024
Reunión de Autoridades y Expertas sobre la Ley Modelo de Paridad en los Poderes Legislativo y Ejecutivo	OEA	Evento internacional	Guatemala	16 y 17 de mayo de 2024
Elecciones Generales	JCE / IIDH/CAPEL	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	17 - 20 de mayo de 2024
Elecciones Generales	AMEA	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	15 - 20 de mayo de 2024
Elecciones Generales	IIDH / CAPEL	Misión Técnica	República Dominicana	15 - 20 de mayo de 2024

Elecciones Primarias del Partido Nuevo Progresista y Partido Popular Democrático	Comisión Estatal de Elecciones / UNIORE	Observación Electoral Internacional	Puerto Rico	30 de mayo - 3 de junio de 2024
Elecciones Generales	INE	Observación Electoral Internacional	México	29 de mayo - 3 de junio de 2024
Elecciones Generales	Transparencia Electoral	Observación Electoral Internacional	México	27 de mayo - 2 de junio de 2024
Diálogo Regional "Construir Sociedades Democráticas fuertes: Contrarrestar Retrocesos y Avanzar en la Igualdad de Género en América Latina y El Caribe"	PNUD / AECID	Conferencia Internacional	Colombia	19 - 22 de junio de 2024
Seminario Internacional – Crímenes virtuales y desinformación política: Amenazas a la integridad electoral".	PARLASUR / TSJE	Seminario Internacional	Paraguay	21 de junio de 2024
Implementación del sistema eMonitor+	PNUD	Capacitación	Perú	21 al 25 de julio de 2024
XVII REUNIÓN INTERAMERICANA DE ORGANISMOS ELECTORALES	TSJE - OEA	Reunión Internacional	Paraguay	20 y 21 de agosto de 2024
Revisión de escáneres donados por el TSE El Salvador	CNE - TSE El Salvador	Visita técnica	El Salvador	19 - 29 de agosto de 2024
Seminario Internacional "Financiamiento político en América Latina	ONPE - IDEA Internacional	Seminario Internacional	Perú	26 - 27 de agosto de 2024
II Congreso Internacional de Tecnología Electoral	TE Panamá - CAPEL	Congreso Internacional	Panamá	16 - 20 de septiembre de 2024
6ta Asamblea General de A-WEB	A-WEB / Registraduría	Asamblea General	Colombia	21 - 25 de octubre de 2024

Elecciones Nacionales	Corte Electoral	Observación Electoral Internacional	Uruguay	24 - 28 de octubre de 2024
Conferencia Internacional "Conflictividad Electoral en América: Causas, Lecciones Aprendidas y Medidas de Prevención"	PNUD / Proyecto de Prevención y Gestión de Conflictos Electorales en Perú	Conferencia Internacional	Perú	29 y 30 de octubre de 2024
Elecciones Generales	Comisión Estatal de Elecciones / UNIORE	Observación Electoral Internacional	Puerto Rico	2 - 6 de noviembre de 2024
Elecciones de los Estados Unidos de América	IFES	Observación Electoral Internacional	Estados Unidos	3 - 7 de noviembre de 2024
Elecciones Generales	Transparencia Electoral	Observación Electoral Internacional	Estados Unidos	3 - 7 de noviembre de 2024
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	TSE	Observación Electoral Internacional	Bolivia	12 - 17 de diciembre 2024

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

## 2.14 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – IDD

### 2.11.1 Capacitaciones

El Plan Nacional de Capacitación y Formación en Democracia de 2024 contempló el cumplimiento de dos programas y un total de diez proyectos, conforme al siguiente detalle:

- **Programa de Formación Cívico Democrática para la Ciudadanía**

Contempla los siguientes proyectos:

**Proyecto Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes:** busca aportar en la formación y generación de los nuevos liderazgos con

capacidad de incidencia para el real ejercicio de la política y el ejercicio de derechos por parte de las y los jóvenes.

**Proyecto Escuela de Formación en "Género y Liderazgo Participación Política de las Mujeres:** contribuye al fortalecimiento de la participación de las mujeres de zonas urbanas y rurales en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.

- **Programa de Capacitación Cívico Democrática para la Ciudadanía y Actores Políticos e Institucionales**

Contempla los siguientes proyectos:

**Proyecto Laboratorio de la Democracia:** fortalece los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, promoviendo los principios de la democracia participativa y la equidad de género como un ejercicio práctico democrático de adolescentes y jóvenes.

**Proyecto de Gobernanza, Democracia y Descentralización:** fortalece las competencias de las autoridades locales mediante el desarrollo de los planes de trabajo, el uso de herramientas para el mejoramiento de la gobernanza local en todos sus niveles, y la rendición de cuentas; así como, la socialización de experiencias locales exitosas.

**Proyecto ABC de la Democracia:** socializa conceptos que permitan a las y los participantes un reconocimiento ágil de deberes y derechos cívicos, con el fin de garantizar su participación plena y efectiva en el sistema democrático.

**Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral:** contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los servidores de la Función Electoral, a través del análisis conceptual e intercambio de experiencias y herramientas para el mejoramiento de su gestión.

**Proyecto Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa:** capacita a los miembros de las organizaciones políticas en derechos, género, paridad, participación, gobernanza; así como, en el uso de herramientas que garanticen una gestión pública de calidad en caso de ser elegidos autoridades seccionales.

**Proyecto “YO, PROPONGO Y PARTICIPO”:** aplica los mecanismos de control social y participación ciudadana a través de simulaciones que permitan

No.	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	PERSONAS
1	Escuela de formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes	3.471
2	Escuela de formación en "Género y Liderazgo Participación Política de la Mujer"	3.262
3	Proyecto Laboratorio de la Democracia	1.799
4	Gobernanza, Democracia y Descentralización	1.499
5	Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa	1.970
6	ABC de la Democracia	1.659
7	Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral	331
8	Yo propongo y participo	2.290
9	Voto Facultativo: Mi voto cuenta	753
10	Centenario Voto Femenino	5.561
<b>TOTAL</b>		<b>22.595</b>

evidenciar los conocimientos adquiridos y el desarrollo de habilidades.

**Proyecto Voto Facultativo "MI VOTO CUENTA":** promueve la participación en el ejercicio del derecho al voto facultativo, mediante la capacitación cívico-democrática con el curso “Mi Voto Cuenta”.

**Conmemoración Centenario Voto Femenino:** conmemora el centenario del voto femenino en Ecuador, destacando el legado de Matilde Hidalgo Navarro, a través de una serie de eventos que promuevan la igualdad de género, la participación ciudadana y la visibilidad de la mujer en todos los ámbitos.

A fin de cumplir con las metas planteadas se realizaron una serie de actividades académicas (foros, conversatorios, seminarios, y concursos) a nivel nacional, a través de las (5) cinco Direcciones Zonales con las que cuenta el Instituto, llegando a realizar procesos de capacitación y formación en las 24 (veinte y cuatro) provincias del Ecuador.

## 2.11.2 Investigaciones y Publicaciones

- **Investigaciones**

Es importante señalar que, según las especificaciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, las investigaciones académicas tienen dos vías para ejecutarse: a) con gestión directa del Instituto de la Democracia o b) en cooperación con otros centros de investigación nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta el detalle de los estudios realizados durante el 2024:

**Tabla No. 83: Número de Investigaciones recibidas y realizadas en 2024**

TÍTULO DE LAS INVESTIGACIONES	CONTEXTO
Participación Política de las Mujeres de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias de Ecuador.	Investigación Gaceta Nro. 37
Un siglo después del primer voto femenino en Ecuador: las mujeres siguen luchando por la garantía de sus derechos políticos.	Investigación Gaceta Nro. 37
Construcción de sentidos políticos y apropiación de los espacios públicos: etnografía de las votaciones 2023 en Ecuador.	Investigación Gaceta Nro. 37
Dolores Cacuango y Matilde Hidalgo: redes de sostenimiento de su accionar político	Investigación Gaceta Nro. 38
La Mujer y su Accionar en la Política Ecuatoriana.	Investigación Gaceta Nro. 38
La evolución de la participación política de las mujeres en Ecuador: un análisis histórico y comparativo	Investigación Gaceta Nro. 38
Reflexiones sobre los procesos de toma de decisión y legitimidad en la Comunidad kichwa del pueblo Panzaleo Salache San José. Otra perspectiva para entender la democracia comunitaria	Investigación IDD
Discursos Patriarcales en Torno al Derecho al Voto Femenino en la Prensa Ecuatoriana: 1924 y 1929	Investigación IDD
Los dilemas en la práctica de los Estados plurinacionales e interculturales: retórica versus acción alrededor de las democracias comunitarias.	Investigación IDD
Las conversaciones entre la justicia constitucional y electoral como mecanismo de protección de la democracia	Investigación Gaceta Nro. 39
Democracia y alienación: consecuencias de una promesa ambigua	Investigación Gaceta Nro. 39
La democracia comunitaria en Ecuador: tensiones, avances y retos en el estado plurinacional	Investigación Gaceta Nro. 39
<b>TOTAL NÚMERO DE INVESTIGACIONES</b>	<b>12</b>

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

- **Publicaciones**

Se ha realizado la publicación de tres números de la Gaceta Electoral: Gaceta Nro. 37 (enero a abril de 2024), Gaceta Nro. 38 (mayo a agosto de 2024) y Gaceta Nro. 39 (septiembre a diciembre de 2024); y dos números de la Revista Democracias: Revista Democracias Nro. 12 y Revista Democracias Nro. 13 indexada en Latindex.

**Tabla No. 84: Número de publicaciones**

TÍTULO	PUBLICADO EN	Nro.
Participación Política de las Mujeres de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias de Ecuador. Proyecto de apoyo al ciclo electoral en Ecuador 2020 - 2023, PNUD	Gaceta Nro. 37. Centenario del voto femenino. 100 años del voto de la mujer (enero - abril 2024) <a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37</a>	1
Un siglo después del primer voto femenino en Ecuador: las mujeres siguen luchando por la garantía de sus derechos políticos.	Gaceta Nro. 37. Centenario del voto femenino. 100 años del voto de la mujer (enero - abril 2024) <a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37</a>	1
“Es de suma relevancia que el IDD sea reconocido como líder en la excelencia académica”. Entrevista con Mónica Bolaños Moreno Directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia	Gaceta Nro. 37. Centenario del voto femenino. 100 años del voto de la mujer (enero - abril 2024) <a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37</a>	1
Reflexiones sobre los procesos de toma de decisión y legitimidad en la Comunidad kichwa del pueblo Panzaleo Salache San José. Otra perspectiva para entender la democracia comunitaria	Antropología Cuadernos De Investigación, (29), 28-40. <a href="https://cuadernosdeantropologia-puce.edu.ec/index.php/antropologia/article/view/342">https://cuadernosdeantropologia-puce.edu.ec/index.php/antropologia/article/view/342</a>	1
Tocqueville y la naturaleza de la democracia Santiago de Chile: Instituto de Estudios de la Sociedad (IES), 180 pp. Pierre Manent. 2019.	Revista Democracias, 1(12), 223–236. <a href="https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias">https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias</a>	1
Dolores Cacuango y Matilde Hidalgo: redes de sostenimiento de su accionar político”	Gaceta Nro. 38. Mujeres y participación política (mayo - agosto 2024) <a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38</a>	1
La Mujer y su Accionar en la Política Ecuatoriana.	Gaceta Nro. 38. Mujeres y participación política (mayo - agosto 2024) <a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38</a>	1
La evolución de la participación política de las mujeres en Ecuador: un análisis histórico y comparativo	Gaceta Nro. 38. Mujeres y participación política (mayo - agosto 2024) <a href="https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38">https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38</a>	1
El perfil del votante de Daniel Noboa y Luisa González en las elecciones presidenciales de 2023 en Ecuador.	Revista Democracias, 1(12), 51-94. <a href="https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias">https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias</a>	1
Revista Democracias Nro. 12	<a href="https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias/issue/view/12">https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias/issue/view/12</a>	1
Revista Democracias Nro. 13	<a href="https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias">https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias</a>	1
Las conversaciones entre la justicia constitucional y electoral como mecanismo de protección de la democracia	Gaceta Nro. 39. (septiembre - diciembre 2024)	1
Democracia y alienación: consecuencias de una promesa ambigua	Gaceta Nro. 39. (septiembre - diciembre 2024)	1
La democracia comunitaria en Ecuador: tensiones, avances y retos en el Estado plurinacional	Gaceta Nro. 39. (septiembre - diciembre 2024)	1
Gaceta anual	Gaceta anual (diciembre 2024)	1
<b>TOTAL NÚMERO DE PUBLICACIONES</b>		<b>15</b>

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

### 3. CONCLUSIONES

---

El proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024" en Ecuador se inició oficialmente el 14 de febrero de 2024, con un registro electoral actualizado que refleja un total de 13.654.291 electores habilitados. Se identificaron 4.322 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto. Asimismo, se estableció el límite de gasto electoral por \$ 5'461.716,40, que, por principio constitucional de equidad, el monto establecido se dividió para el número de preguntas para cada opción del referéndum y se asignaron fondos equitativos para la promoción de las propuestas, lo que promueve una participación de diversas organizaciones políticas y sociales en el proceso.

Para el evento electoral, se seleccionaron y capacitaron más de 281.000 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, realizando un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos. La impresión de 13.659.629 papeletas y 41.313 documentos electorales para las Juntas Receptoras del Voto fue contratada para garantizar su disponibilidad a tiempo para el proceso electoral, que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024, y los resultados fueron publicados el 08 de mayo de 2024, destacando la transparencia del proceso y permitiendo tanto la observación nacional como internacional, lo que refuerza la legitimidad de este.

El Consejo Nacional Electoral de Ecuador está llevando a cabo el "Concurso Público de Méritos y Oposición para designar a tres representantes estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) para el período 2024-2026", convocó a estudiantes ecuatorianos y extranjeros mayores de dieciocho años para participar. El proceso incluyó la habilitación de una página web para la acreditación y veeduría, la creación de formularios de solicitud, y la conformación de comisiones técnica y académica que supervisen el concurso. Se han establecido requisitos y prohibiciones para los veedores, así como un cronograma de actividades y un presupuesto de aproximadamente \$22.999.80 para llevar a cabo el proceso electoral.

El Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral el 09 de febrero de 2024, abarcando todas las etapas, creando los espacios de diálogo con organizaciones políticas para fomentar la participación democrática y abordando el calendario electoral y el control de gastos.

Respecto de los procesos de democracia interna y organización electoral del Consejo Nacional Electoral de Ecuador en preparación para las “Elecciones Generales de 2025”, brindó asistencia técnica y supervisión a diversas organizaciones políticas para la elección de precandidatos, registrando un total de 51 alianzas electorales aprobadas, como producto se obtuvo 114 informes de inscripción de organizaciones, resultando en la aprobación de una organización nacional y dos provinciales, además de la calificación de 102 candidaturas, de los cual se destaca el cumplimiento de un porcentaje mínimo del 50% de mujeres encabezando listas.

La organización territorial y la zonificación electoral en Ecuador para las “Elecciones Generales de 2025”, se reportaron en las 24 provincias un total de 2.191 zonas electorales, desglosadas en urbanas y rurales. En el exterior, se habilitaron 100 zonas electorales en 40 países; además se realizó una actualización de circunscripciones electorales, analizando datos del censo de 2022 y socializando los cambios con autoridades locales. Lo cual, permitió a los ciudadanos cambiar su domicilio electoral del 12 de abril al 11 de mayo de 2024, con un total de 292.164 cambios registrados en el país y 27,182 en el exterior. La actualización del registro electoral se llevó a cabo con un corte al 15 de julio de 2024, resultando en 13.736.314 ciudadanos habilitados para votar.

El Consejo Nacional Electoral para el año 2024, en el proceso electoral “Referéndum 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de seis (6) organizaciones políticas y sociales; para el proceso “Consulta Popular Yasuní 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas y sociales; para el proceso electoral “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las treinta (30) organizaciones políticas; para el proceso electoral de “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las dos (2) organizaciones políticas; todas las organizaciones políticas y sociales que participaron, presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Consejo Nacional Electoral, en agosto de 2024 realizó Colegios Electorales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales para elegir a los Representantes y Suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias.

El Consejo Nacional Electoral, desde enero a diciembre de 2024, brindó más de trescientas (300) asistencias técnicas en veintitrés provincias a nivel nacional (excepto Zamora Chinchipe).

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo un proceso de evaluación y calificación de las organizaciones políticas que participaron en el marco de las elecciones futuras; siendo el resultado de este proceso, un total de 6 organizaciones políticas aprobadas.

En el 2024, el Consejo Nacional Electoral realizó la verificación de 359.608 firmas en total, de las siguientes organizaciones políticas: Partido del Trabajo; Movimiento Acción Democrática Nacional; Movimiento Político Surgente; Movimiento Imparables; Movimiento Bolivarense por la Unidad; Movimiento Acción Fuerza y Esperanza; Movimiento Renovación Independiente Orense; Movimiento Político Gente Buena "GB"; Movimiento Político Revolución Ciudadana; Movimiento Acción Ciudadana Organizada Nacional, "Acción"; Movimiento Autonomista Manabita; Movimiento Político AHORA TE TOCA A TI; Partido Socialista Ecuatoriano; Partido Político Avanza; Movimiento Renovación Total, RETO; Movimiento Igualdad; Movimiento Acción Democrática Ecuatoriana; Movimiento 5 de Febrero; Movimiento Político Pueblo, Igualdad y Democracia; y, Partido Social Cristiano.

El Consejo Nacional Electoral realizó el pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificadas como proveedores de promoción electoral el valor de 7.762.336,29 USD del ejercicio fiscal 2024; correspondiente a los siguientes procesos electorales: Elecciones Seccionales 2019, Elecciones Generales 2021 primera vuelta, Elecciones Generales 2021 segunda vuelta, Elecciones Seccionales 2023, Referéndum 2023, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta, Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino, Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta y Referéndum y Consulta Popular 2024.

El Consejo Nacional Electoral promueve la cooperación interinstitucional como una herramienta de colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional con la materialización de acuerdos que posibilitan la capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promover el desarrollo humano; en este contexto, en el año 2024, los Instrumentos de Cooperación (IC) en su totalidad fueron 39.



**RENDICIÓN  
DE CUENTAS<sup>20</sup><sub>24</sub>**